

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 1 de 50

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 041 DE 2018
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, MAYO 28 DE 2018

HORA: DE LAS A.M. A LAS 12:40 A.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ - Presidente H. Concejo Municipal
JOSE JULIAN VARGAS – Primer Vicepresidente

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
9. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
10. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
11. RAÚL ARDILA MUÑOZ
12. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
13. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretario: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Proyectos de Acuerdo para primer debate
4. Intervención Invitados
Doctora RUBILMA ARDILA GUALDRON – Feje Oficina Administrativa
Equipo consultor reestructuración administrativa
Doctor GENDERSON ROBLES MUÑOZ – Secretario de hacienda
Doctor NESTOR JOSE PEREIRA SANCHEZ – Secretario Jurídico
5. Lectura de correspondencia
6. Propositiones y varios

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días honorables concejales, siendo hoy lunes 28 de mayo del año 2018 citada con anterioridad a sesión para tratar el tema de la reestructuración y como invitada la doctora Rubilma Ardila, el equipo de consultores de la reestructuración, Genderson Robles Muñoz y Néstor José Pereira a esta sesión, para obviamente tratar este tema tan importante para el municipio de San Gil, para la misma

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 2 de 50

administración municipal, pues aquí es donde se va a ver reflejado las facultades que se le dieron al ejecutivo municipal en el año 2016 para el tema de la reestructuración que obviamente es muy importante para nuestro municipio y buscando que sea en favor de el mismo pero obviamente que sea acorde al tema financiero y todos los temas pues pertinentes, entonces señorita Secretaría, siga doctor Néstor, siga doctor Gonzalo, obviamente el equipo de trabajo del doctor Néstor que lo están acompañando también, a Iván, felicitarlos por el triunfo el día ayer también compañeros y obviamente muy contentos con ese logro tan importante que se ha ratificado el día 17 de julio, entonces señorita Secretaría por favor llamar a lista y verificar quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: José Julián Vargas. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Edisson Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Con los muy buenos días mi Secretaría, honorables concejales, compañeros de la mesa directiva, los compañeros que nos están acompañando detrás de la barra, felicitando nuevamente el grupo ganador ayer en las votaciones acá en San Gil, presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Muy buenos días para todos los compañeros corporados, para la mesa directiva, saludando a la doctora Rubilma, al doctor Néstor acá al ingeniero que nos acompaña también en el día de hoy, a las barras que están muy atentas para estos temas tan importantes, presente Secretaría.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Gracias presidente, saludar a los compañeros de cabildo, doctora Rubilma, las personas que acompañan y también siendo solidarios con las personas que estamos en cuidados intensivos por la quemada de ayer, felicitar a los del Centro Democrático y a su candidato a la alcaldía doctor Jesús Chucho Villar quien demostró una vez más que tiene acogida acá en San Gil, gracias presidente.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muy buenos días señorita Secretaría, un saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, para las personas que nos acompañan detrás de la barra la mañana de hoy, a los medios de comunicación un saludo especial, a la comunidad aguileña que nos ve a través de la señal de la redes sociales y un saludo especial y afectuoso a los representantes de la administración municipal que nos acompañan la mañana de hoy, la doctora Rubilma Ardila y a su delegación, muchísimas gracias por la compañía, presente señorita Secretaría.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Muy buenos días Secretaría y nuevamente saludar a las personas que nos acompañan el día de hoy, al grupo consultor a Rubilma, Néstor Pereira, a Gonzalo, Iván, a Niche de la Latina, obviamente excelente medio de comunicación digámoslo por medio de redes sociales que importantísimo para dar a conocer pues cada una de las cosas de nuestro municipio de San Gil, aquí a todos los concejales, presente Secretaría.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 3 de 50

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muy buenos días, con el saludo a los compañeros de la mesa directiva y demás miembros de la corporación concejo municipal, al personal administrativo, a las personas que nos acompañan hoy de la administración municipal y demás personas en la barra, presente Secretaría.

SECRETARIA: Alexander Díaz López. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presente.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Buenos días señorita secretaria, con un saludo muy especial a mis compañeros del cabildo municipal, a la mesa directiva, al equipo administrativo de la corporación, a los funcionarios que nos acompañan hoy por parte de la administración municipal, al jurídico, a la doctora de la oficina de personal al Ingeniero que nos acompaña por parte el proceso de modernización de la planta de personal y a todos los funcionarios que nos acompañan más allá de la barra, periodistas y todos un poco compungido señorita Secretaría por el tema de la votaciones de ayer, yo pensaba que cambio radical en San Gil iba a sacar 8.000 votos y yo creo que aquí alguien no trabajó, entonces Uriel.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** EL único que me puse la camiseta y me identifiqué fui yo, 1500 míos.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** uniéndome a las palabras del concejal José Gregorio felicitando a los amigos.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** No se equivoque concejal, yo estaba con el doctor Humberto de la Calle.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Felicitación al concejal Carlos Burgos y su alcalde del doctor Jesús Villar, porque yo creo que ya con esos votos ya no les hace falta ni campaña.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Ya tenemos chucho Villar alcaldía, ya.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Presente señora secretaria.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Muy buenos días, con un saludo muy especial a todos los integrantes de la mesa directiva, de igual manera saludar especialmente al doctor Néstor Pereira que nos acompaña hoy, la doctora Rubilma Ardila Gualdrón que de igual manera pues hace presencia en el recinto, saludar a los medios de comunicación y a las personas que hoy nos acompañan en la barra, como dijo el jefe político, este triunfo es de todos y esperamos que todos hagan parte del Centro Democrático, presente

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 4 de 50

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Presente Secretaría

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, existiendo quórum para la sesión del día de hoy, por favor señorita secretaria leer en orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión ordinaria lunes 28 de mayo de 2018, orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Intervención Invitados
 - Doctora RUBILMA ARDILA GUALDRON – Feje Oficina Administrativa
 - Equipo consultor reestructuración administrativa
 - Doctor GENDERSON ROBLES MUÑOZ – Secretario de hacienda
 - Doctor NESTOR JOSE PEREIRA SANCHEZ – Secretario Jurídico
4. Lectura de correspondencia
5. Proposiciones y varios

LA PRESIDENCIA: Leído el orden del día, aprueban honorables concejales el orden del día leído?

SECRETARIA: Aprobado presidente 9 votos. (Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Ciro Moreno, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Aprobado el orden del día, continuamos con el orden del día secretaria.

3. INTERVENCIÓN INVITADOS

DOCTORA RUBILMA ARDILA GUALDRON – FEJE OFICINA ADMINISTRATIVA
EQUIPO CONSULTOR REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA
DOCTOR GENDERSON ROBLES MUÑOZ – SECRETARIO DE HACIENDA
DOCTOR NESTOR JOSE PEREIRA SANCHEZ – SECRETARIO JURÍDICO

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, encontrándose obviamente la doctora Rubilma, Ardila, jefe de la oficina administrativa y obviamente el equipo consultor de la reestructuración administrativa, como lo está hablando hace un rato, pues al ejecutivo municipal se le dieron las facultades para ejecutar, organizar la reestructuración de la administración municipal el año 2016, pues obviamente al día de hoy lo que realmente quiere el concejo es que se dé a conocer realmente qué está pasando con esta reestructuración, qué es lo que tiene la reestructuración, cómo se van a enfocar, cuáles son los nuevos puestos que se dice que se van a crear en esta administración y las nuevas dependencias pues obviamente para ser explícitos y claros con la comunidad, porque como hemos venido hablando hay rumores a veces en las calles y obviamente también hay que ser claro con la comunidad que esté pendiente, que esté presente, que sepa de estos procesos, y que se hagan obviamente las cosas muy bien apegadas a todo tanto a la parte legal, a la viabilidad de esta reestructuración y así mismo pues la parte financiera, cuál va a ser la afectación financiera en esta nueva reestructuración basados en que San Gil al día de hoy aún se encuentra en categoría cuarta gracias al tema de población, al tema de ingresos propios presupuestales, pero pues en estos temas presupuestales hay un tema también que es lo de los gastos operacionales o gastos del mismo manejo, de la misma administración, lo que es lo de personal, lo que realmente también queremos es que se haga énfasis en la parte financiera, cuánto

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 5 de 50

pudiese incrementar los gastos de personal del municipio de San Gil al momento de iniciar a implementar la reestructuración, entonces pues son los inconvenientes no, las incógnitas que se plantean al día de hoy pues para que las sepa aquí el consultor que va a traer a colación la explicación, yo antes de darle la palabra pues agradecerle a todos los sangileños que salieron y cumplieron con la democracia el día de ayer, aquí por medio de los medios de comunicación de verdad que para nosotros es muy gratificante que la gente esté comprometida, que la gente salga a votar y obviamente voten por las personas que a bien tienen en su pensamiento y que tienen las garantías para San Gil Santander y Colombia para hacer las cosas bien, entonces agradecerle de verdad a los sangileños que nos apoyaron con nuestro próximo presidente Iván Duque Márquez y Martha Lucía Ramírez, muchas gracias.

Continuamos, saludando al concejal Julián Vargas y obviamente a todos los concejales que nos apoyaban el día de ayer muchas gracias.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Muchas gracias señor presidente, le agradezco por el uso de la palabra y los agradecimientos, no sin antes saludar a las personas que nos están acompañando detrás de la barra, a los medios de comunicación, al consultor que viene a acompañar precisamente a la oficina administrativa de este municipio, a los demás funcionarios de la administración municipal, a Rubilma muy buenos días, doctor Pereira, presente señora secretaria.

LA PRESIDENCIA: Saludar al concejal Alexis Díaz también.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ**: Presente.

LA PRESIDENCIA: Gracias, no sé cómo, si inicia, o de una vez iniciamos con él, si va a dar algunas palabras antes la Doctora Rubilma y ahí si le damos la palabra al consultor. Tiene la palabra doctora Rubilma.

Interviene la Doctora **RUBILMA ARDILA GUALDRON** - Jefe De Personal Administrativo: Bueno muy buenos días para todos, un saludo muy especial a la mesa principal, los demás honorables concejales, al doctor Robert muchas gracias por su asistencia, decirles pues aquí estamos presentes, que la oficina administrativa siempre ha estado de puertas abiertas para cualquier inquietud que tengan ante el proceso de reestructuración, yo como integrantes del grupo interno de trabajo pues siempre he estado muy presta a las inquietudes u observaciones que tiene el honorable concejo y pues que sea el mismo contratista o el asesor quien nos explique que fue los que se hizo en este proceso de rediseño institucional, los dejo con el doctor Pereira quien es el supervisor del contrato pues también nos va a dar unas palabras.

Interviene el Doctor **NESTOR JOSE PEREIRA SANCHEZ** - Secretario Jurídico: Bueno muy buenos días honorables concejales, una vez más acompañándolos en estos debates, hoy quiero hacer una presentación del doctor Robert Augusto Duarte Quintero él fue la persona que realizó el contrato que tenía que ver con los servicios calificados y especializados para asesorar, capacitar y fortalecer el proceso de modernización, reestructuración y/o reorganización administrativa y financiera del municipio, el doctor Robert es abogado de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga es conciliador en derecho de la misma universidad, Magister en gobierno municipal de la Universidad Externado de Colombia, estudiante de doctorado en derecho de la Universidad Externado de Colombia, diplomado en gobierno municipal con énfasis en contratación estatal de la Universidad Cooperativa de Colombia, entre otras muchas estudios y capacitaciones que ha realizado, luego como podemos ver el contratista es una persona con conocimientos especializados en el tema, es por ello que con el aval de ustedes procedemos a darle palabra al doctor Robert para que haga una exposición y cualquier inquietud le sea planteada a él, muchísimas gracias, entonces señor presidente no sé si usted autorice darle la palabra al doctor Robert.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 6 de 50

LA PRESIDENCIA: Claro que si doctor Néstor Pereira, pues la realidad aquí lo que más queremos los concejales a ciencia cierta cómo a va quedar esta reestructuración, revisar pues las oficinas que se quiere fusionar bueno, las nuevas oficinas y que más que el equipo consultor, el doctor Robert quien estuvo al frente de este proceso, entonces doctor Robert tiene la palabra para que haga su intervención y explicación de este proceso de reestructuración a cada uno de los honorables concejales y obviamente a la comunidad que nos está viendo el día de hoy por Facebook y por las emisoras que a hoy están también aquí presentes, tiene la palabra doctor Robert.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO:** Muy buenos días para todos, para la mesa directiva, los señores concejales, para el doctor, para los funcionarios de la alcaldía municipal que se encuentran presentes y que nos acompañan en la barra.

Permítame complementar con de manera sencilla la presentación que ha hecho de mí el doctor Néstor Pereira, en efecto soy abogado y adicionándole a los aspectos que ha referido quiero decirles que me he desempeñado como asesor de entidades públicas desde el 1 de octubre 1998 hasta el día de hoy, y adicionalmente a ello debo decirles también que he sido formador, capacitador, y docente universitario especialmente en el área del derecho administrativo de nuestro país.

Bien representó un grupo de profesionales del cual pues evidentemente soy la cabeza visible que realizó este trabajo de apoyo al municipio de San Gil desde el mes de septiembre del año 2017 y específicamente hasta el día 18 de enero de 2018 en el propósito de efectuar un proceso de modernización de esta organización administrativa o municipio de San Gil. En ese sentido voy a procurar hacer mi presentación desde dos puntos de vista, una presentación en la primera parte que tiene que ver con unos aspectos generales de lo que es un proceso de modernización que entre otras aspectos puede constituir y generar una reestructuración administrativa y adicionalmente una segunda parte que es la propuesta, en qué consistió la propuesta y finalmente el resultado de lo que el municipio a través de su grupo interno con las recomendaciones necesarias al señor alcalde municipal adoptó para efectos de esta localidad y finalmente si a los señores concejales y la mesa directiva así lo establece pues entonces absolver todo el conjunto de inquietudes, preguntas, dudas, aclaraciones que ustedes consideren pues entiendo perfectamente que de eso se trata.

Bien la primera parte entonces tiene que ver con qué es un proceso de modernización y entonces en términos generales pues se trata de un procedimiento administrativo a través del cual se hace una evaluación integral de una organización, en este caso administrativa del nivel territorial, descentralizada y con fundamento en su evaluación se diagnostica la situación actual desde diversas ópticas y aspectos para luego formular una propuesta que puede ser adoptada por la misma entidad, ese proceso de modernización y es muy importante para ello, tiene todo un conjunto de pasos y procedimientos que nos ayudan significativamente a entender el porqué del resultado que finalmente se logra y se aplica, en términos generales se hace un análisis integral de la entidad y luego de que se hace el análisis integral de ella desde su estructura, su planta de personal, sus procesos, sus procedimientos, entonces también se hace un análisis del entorno interno y externo de la entidad donde se involucra todo un conjunto de aspectos como su economía, su población, sus diversos sectores y finalmente se procede hacer una evaluación definitiva que permite formular un componente que se denomina la propuesta del proceso de modernización, eso fue lo que evidentemente nosotros con el apoyo del grupo interno de trabajo que conformó el municipio en donde estuvieron algunos secretarios de despacho y del cual era coordinador el jefe de la oficina jurídica pero sabiendo siempre que el empalme de apoyo iba a estar en cabeza de la oficina administrativa entendiéndolo porque pues es la que tiene los mayores roles relacionados con los temas de estructura, de personal etc.



CONTENIDO GENERAL DE UN ESTUDIO TECNICO

DIAGNÓSTICO

1. Fundamentos del estudio

- 1.1 Línea base del diagnóstico (Tabla).
- 1.2 Marco normativo de la reforma y competencia (Tabla).

2. Análisis externo

3. Diagnóstico financiero

- 3.1 Análisis financiero y salarial

4. Análisis interno de la organización

- 4.1 Antecedentes Históricos.
- 4.2 Misión institucional, objetivos, funciones, servicios y usuarios.
- 4.3 Estándares de desempeño en la prestación de servicios (Tablas).
- 4.4 Análisis de procesos y de la estructura funcional.
- 4.5 Taller de identificación de procesos (aplicación del formato A y B).

5. Evaluación de cargas de trabajo

- 5.1 Taller de medición de tiempos de trabajo (aplicación del formato C).
- 5.2 Evaluación de cargas y de procesos para determinar el recurso humano.

6. Estructura Administrativa

- 6.1 Modelo de gestión basado en procesos. Caracterización de procesos
- 6.2 Actualización Estructura Administrativa alineada entre procesos y funciones. **Anexo 1**

7. Planta de Personal

- 7.1 Clasificación y naturaleza de los empleos.
- 7.2 Los grados salariales de los empleos. Proyecto de escala salarial. **Anexo 2**
- 7.3 Rediseño planta de empleos. Comparativo de costos. **Anexo 3**
- 7.4 Distribución de los empleos en la nueva planta de personal. **Anexo 4**

8. Manual específico de funciones

- 8.1 Lineamientos normativos del Manual de funciones, requisitos y competencias laborales.
- 8.2 Metodología para diseño del manual de funciones. **Anexo 5**

9. Actualización Manual de procesos y procedimientos

- 9.1 Aspectos generales. Conceptualización del modelo de gestión enfocado en procesos.
- 9.2 Procedimientos documentados y flujogramas. **Anexo 6**

Bien, me parece importante que para centrar nuestra actividad dijésemos que esta diapositiva de las que preparamos en la diapositiva más importante para comprender un proceso de modernización, si ustedes lo pueden notar en este cuadro, en este marco o en este círculo encuentran al lado izquierdo algo que hace que existamos que es la sociedad y sus necesidades por eso existe el municipio de San Gil en términos generales, y entonces como la sociedad existe y tiene sus necesidades pues se hace necesario crear organizaciones y dentro de esas el municipio de San Gil, pero para que el municipio San Gil pueda funcionar de manera idónea para cumplir las competencias que le están asignadas entonces el municipio organiza una estructura administrativa esto es dependencias, órganos, área de trabajo, unidades a través de las cuales va a procurar cumplir con esas actividades que le tienen asignadas y para poder cumplir la estructura con esas actividades entonces se instrumenta o se gestionan unos procesos o unos procedimientos que ustedes los ven allí distinguidos en tono verde, azul, amarillo y un rosado, estamos hablando los procesos estratégicos, los procesos misional, los procesos de apoyo y los procesos de evaluación, esos procesos se asignan a las diversas dependencias y entonces las dependencias con sus funcionarios procuran desarrollar competencias y funciones para lograr los cometidos que se le asignan a la entidad y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 8 de 50

todo ello con qué objetivo, lo encuentran al lado derecho de la presentación que es buscar la satisfacción de la ciudadanía en general, esa es la razón de ser instituciones, servidores públicos, contratistas, etc.



Un proceso de modernización entonces según la normatividad y por supuesto no pretendo en este momento hacer pedagogía extensa de la normatividad, quisiera ser mucho más pedagogo en ello, busca y tiene diversos fines, pero quiero desde ya plantearles que lo que se buscaba en el municipio de San Gil y que se logró en lo que ustedes encuentran en resaltado con negrilla, es decir, que luego de la aplicación del proceso de modernización en esta localidad se produjo fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, más adelante lo vamos a ver, mejoramiento o introducción de procesos, producción o prestación de servicios del municipio sus dependencias de los servidores públicos, redistribución de funciones y cargas de trabajo, cumplimiento de planes, programas o proyectos, racionalización del gasto público y mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad, ustedes podrán notar que hay un conjunto de diversos factores que se propenden con el proceso modernización pero en San Gil con lo que se hizo ese fue el resultado y ya lo vamos a ver.

2.- PROCESO DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

- ▶ *Fusión, supresión o escisión de entidades*
- ▶ *Cambios en la misión u objeto social o en las funciones generales de la entidad*
- ▶ *Traslado de funciones o competencias de un organismo a otro*
- ▶ *Supresión, **fusión o creación** de dependencias o **modificación** de sus funciones*
- ▶ ***Mejoramiento o introducción de procesos, producción, o prestación de servicios***
- ▶ ***Redistribución de funciones y cargas de trabajo***
- ▶ *Introducción de cambios tecnológicos*
- ▶ *Culminación o **cumplimiento de planes, programas o proyectos***
- ▶ ***Racionalización del gasto público***
- ▶ ***Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad.***

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 9 de 50

Me parece sumamente importante para guardar la coherencia recordar que aquí está creada la estructura administrativa mediante un decreto de septiembre del 2012 y que creó 10 dependencias, que manejaban 11 procesos y todo su conjunto de procedimientos, la planta de personal creada por última vez desde el 6 de febrero de 2013 donde aglutinaba 65 empleados, este municipio digámoslo desde ya no cuenta con trabajadores oficiales recordarán ustedes que en la reforma del año 2000 han tenido reforman en el año 2000, en el año 2003, en el 2012 se aplicó una y se terminó implementar en el 2013, en la reforma del año 2000 se suprimieron aproximadamente 60 empleos de trabajadores oficiales ello producto entre otros aspectos de fusionar el área de planeación con lo que se denominaba una Secretaría de obras públicas, adicionalmente adoptaron un manual de funciones el 4 de julio de 2015 para esos 65 empleos y de la misma manera crearon con el decreto 12078 del 2016 advirtieron cumpliendo la ley 617 que el municipio iba a ser un municipio cualificado en cuarta categoría y por último me parece importante decir que en la propuesta de gobierno que los Sangileños autónomamente decidieron en las urnas en octubre del año 2015 aprobaron y apoyaron un proceso en el cuya propuesta de gobierno, el plan de gobierno contenía todo un conjunto de aspectos, dentro de esos ya planteaba el plan de gobierno la posibilidad de realizar procesos de fortalecimiento institucional a través de la reformulación del organización administrativa, esa propuesta que se presentó como candidato por el señor alcalde municipal luego fue convertida a norma y a imperativo normativo en este municipio a través del plan de desarrollo, el acuerdo 011 del 31 de mayo de 2016, que tiene por nombre San Gil una gerencia social y en ese documento técnico que se constituyó en la carta de navegación de todos los sangileños se determinó dentro de su segundo acápite que es la propuesta estratégica, ahí hay una propuesta de gerencia estratégica y dentro de la propuesta de gerencia estratégica se encuentra una relacionada con el fortalecimiento institucional y allá cuando socializaron comunitariamente al interior de este Concejo y con todas las autoridades se adoptó que era necesario realizar un proceso de rediseño institucional, quiere decir que en la propuesta que los sangileños adoptaron electoralmente ustedes como concejales municipales la adoptaron y la aceptaron al haber aprobado ese plan de desarrollo y como muestra y signo de ello con coherencia el concejo municipal, debo decirlo produjo posteriormente el acuerdo municipal 002 del 22 de enero de 2016 en donde facultó por dos años al alcalde municipal para que éste produjera ese procedimiento de modernización administrativa, esa atribución que se le concedió al alcalde por supuesto nace ya lo sabemos porque la competencia en asignar o determinar la estructura de un municipio o distrito está en cabeza del concejo municipal, lo que hizo el Concejo entonces fue desprenderse de esa de su facultad digo e insisto de manera coherente y se la trasladó al alcalde municipal para que él la pudiera desarrollar aplicando el proceso de plan de modernización.

3.- SITUACION ACTUAL PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PLANTA DE PERSONAL.

Estructura Activa: Decreto 100-D-060 (20 de Septiembre de 2012) -10 dependencias-

Planta de personal: Decreto 100-D-011 (6 de febrero de 2013).

Manual de funciones: Decreto 060 (4 de julio de 2015).

Categoría Municipio: Decreto 100-12-078 de 2016.

Plan de Desarrollo: Acuerdo 011 (31 de mayo de 2016) “San Gil una Gerencia Social”.

4.- FACULTADES ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL 2016 – 2019.

Acuerdo Municipal 002 de Enero 22 de 2016. Faculta por el término de dos años para reestructuración administrativa:

- ▶ Artículo 313-6 C.N. (Concejo – Estructura)
- ▶ Artículo 315 -7 C.N. (Alcalde – Planta de personal)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 10 de 50

Debo hacer aquí desde ya una precisión importante, así como el concejo municipal goza de la atribución para adoptar la estructura administrativa y la escala salarial de los empleos en una entidad territorial como esta, también es cierto que es el alcalde municipal el servidor público que goza de la competencia para adoptar la planta de personal o dicho en otras palabras para crear, fusionar o suprimir empleos y asignarle sus funciones.

Bien, la primera fase entonces del estudio de organización administrativa busca fundamentalmente hacer un diagnóstico institucional interno y externo y en esa tarea hay un aspecto muy importante y tiene que ver con el análisis de los procedimientos ya les decía anteriormente son cuatro, estratégicos misionales, de apoyo y evaluación y todos los procedimientos que instrumentan esos procesos, permítame decirle de una manera muy simple cuando llega un derecho de petición al municipio o cualquiera de sus dependencias ahí ya hay un proceso en marcha y se llama proceso de apoyo y el desarrollar ese proceso implica aplicar un procedimiento que consiste en determinar cuál funcionario, cuáles funcionarios en qué términos y que actividades desarrollan para poder cumplir ese procedimiento y así desarrollar una actuación administrativa que le permita al ciudadano conocer una respuesta a su solicitud, ese es un ejemplo de cómo hay procesos y procedimientos.

5.- FASE DE DIAGNOSTICO

- ❖ Análisis de procesos, procedimientos (competencias)
- ❖ Estructura
- ❖ Planta de personal.

Qué nos generó el resultado de este estudio que se hizo, generó la necesidad de adecuar procesos que la entidad venía desarrollando, adecuar e implementar procedimientos porque estaban estructurados de una manera que probablemente al estar aglutinados en ciertas dependencias concentradas, generaban ineficacia o ineficiencia, el primer entonces resultado del diagnóstico fue, es necesario intervenir los procesos y los procedimientos del municipio para reacondicionarlos de suerte que la estructura y su servidores la puedan cumplir de mejor manera. Si tenemos que readecuar la estructura es evidente que al hacer el análisis puede arrojar entonces la necesidad de modificar su planta de personal y en este momento yo quiero decirles a ustedes que lo que nos muestra el estudio de acuerdo a los análisis que hemos efectuado es que en el municipio ha habido desde el año 2000 y hasta el año 2013 la aplicación de unos procesos administrativos de modernización en donde a nuestro juicio se le restó el músculo, la capacidad suficiente a la organización administrativa de manera tal que la hicieron, permítame la expresión, lánguida de suerte, que lo que existe no tiene la capacidad de cumplir y atender de manera idónea eficaz y eficiente todas las competencias y funciones que tiene asignadas, la conclusión yo sé que la pueden ustedes que tienen mayor conocimiento y compenetración real institucional ustedes saben que puede ser así; Voy a dar un ejemplo, hoy en el municipio de San Gil de acuerdo a los análisis que hemos hecho el proceso de los desarrollos de licencias urbanísticas es un proceso un tanto demorado o más demorado de lo que usualmente ha debido o debe ser y eso tiene que ver con que una sola dependencia esto es esa Secretaría también cumple funciones de planeación, pero tiene tanto cúmulo de competencias y tampoco personal que no pueden dimensionar y cumplir todo aquello que podría y debería ser y ese es sólo un ejemplo de diversas áreas, por ejemplo el tema de la atención en materia policiva, sabemos que con la ley 1801 de 2016 evidentemente al modificar el código nacional de policía se introducen todo un conjunto de competencias a nivel municipal, competencias que lo municipio no estaban todavía con la posibilidad de acceder, atender y cumplir de manera idónea, eso genera entonces que allí haya una intervención del Estado para ser mejores, lo mismo pasa con el tema de la comisaría de familia y voy a decirles y anticiparle si eso tiene mucho que ver con el error que existen en el municipio de San Gil a través de creer o considerar que

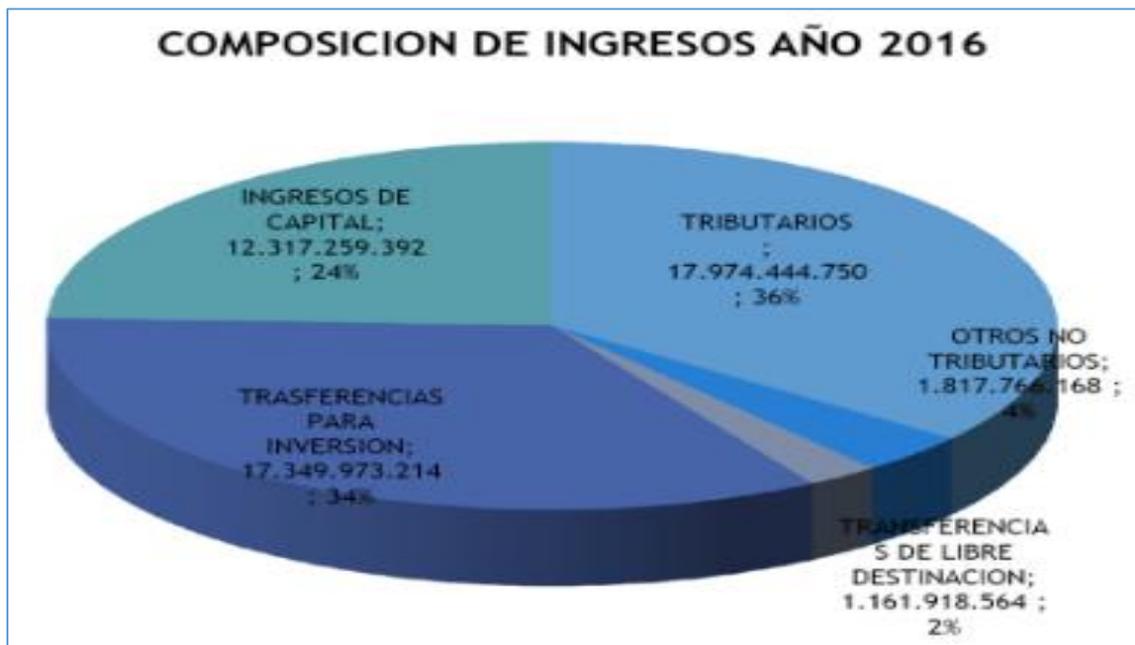
San Gil según el DANE tenga solamente 45,732 habitantes, lo cual es un verdadero error, este municipio como lo demostró el estudio que se desarrolló tiene mucho mayor población y ya lo vamos a ver.

5.1. Análisis Financiero

5.1.1. Lo Detectado

A.- Los ingresos recaudados del Municipio de San Gil para la vigencia 2016 ascienden \$ 50.621.362.088, distribuidos en Ingresos tributarios un 36%, representados principalmente por el Impuesto Predial, Industria y Comercio, impuesto de avisos y tableros, sobretasa bomberil, sobretasa a la gasolina, Impuesto de circulación y tránsito y estampillas, otros no tributarios como tasas y derechos y multas y sanciones constituyen un 4%, los ingresos provenientes de las transferencias del nivel nacional para libre destinación en un 2% y para inversión en 34% y los recursos de capital constituyen un 24%.

Luego en el análisis financiero que se detecta?, voy a decirlo en términos generales, lo que se detecta es lo siguiente, que el municipio de San Gil de sus ingresos tiene posibilidad de adoptar un proceso de reestructuración administrativa para modernizarse, porque sencillamente tiene unos ingresos de capital que equivalen algo más de 12 mil millones, unos ingresos tributarios que equivalen algo más de 17 mil millones y unas transferencias para inversión que equivalen algo más de 17 mil millones con unas transferencias adicionales de 1.817 millones ingresos no tributarios y transferencia de libre destinación superiores a 1.161 millones. Ese universo qué dice frente al ingreso, que hay un ingreso en el municipio de recursos públicos posible para poder desarrollar un proceso de modernización administrativa.



Pero en torno a los gastos y para ello quiero precisarles que los datos que el grupo interno y externo adopta sólo si y siempre si pueden ser los datos que están formalizados ante el organismo o autoridad competente que lo es la Contraloría General de la República, esos gastos para el año 2016 estaban en una suma es decir \$42.086.934.308 pesos, ese recurso sirve entre otros para pagar el servicio de la deuda que se representa de la siguiente manera, de cada \$10 pesos que el municipio de San Gil tiene, 2 pesos los gasta en funcionamiento o en gasto de funcionamiento y 8 pesos lo destina para hacer inversión social, lo cual constituye un factor importante no sólo para el ejercicio de la actividad pública de la administración y en el cumplimiento y satisfacción de necesidades sino adicionalmente en el desarrollo responsable de parte de las autoridades para hacer más inversión en vez de gasto de funcionamiento, recuerden

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 12 de 50

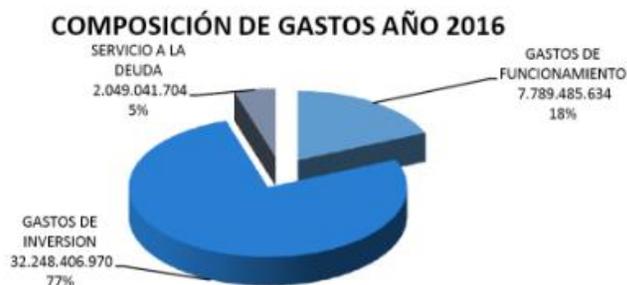
ustedes que el recurso inversión perdura, se materializa, dura en el tiempo, el gasto de funcionamiento una vez efectúa por regla general subyace, se extingue, termina.

Adicionalmente el municipio en los últimos años debo recordarles que el estudio técnico al haber iniciado en el año 2017 en el mes de septiembre hace un análisis de las vigencias anteriores completas, 4 vigencias de acuerdo, 2013, 2014, 2015 y 2016 pero adicionalmente como luego lo postergamos o se prorrogó el contrato por unos días más hasta enero del 2018 entonces también logramos hacer un análisis de lo que se podía efectuar y se hizo hasta septiembre del año 2017, luego fue un estudio y un trabajo que también se hizo también de la mano de la Secretaría de hacienda con actualización de la forma como se estaba presentando el ingreso y el gasto en el año 2017.

B.- Total de gastos reportados por la Contraloría General de la Republica en 2016 \$42.086.934.308 Municipio de San Gil.

El servicio de la deuda representa un 5%; de cada 10 pesos, el Municipio invierte \$8 y gasta \$2 en funcionamiento y pago de deuda

Superávit 2016 = \$8.534.427.780; ello equivalía a un 17% del total de su ingreso.



Qué nos dice el año 2016, que el municipio había previsto obtener algo así como 42 mil millones y luego al final del año obtiene un superávit de 8.534, a qué se debe ese superávit o ese mayor valor, a diversos factores, a mayor distribución de recursos procedentes del sistema general de participación, a mayor gestión de las autoridades que logran que consiguen recursos para efectos del nivel municipal y sus competencias etc.

Gastos de funcionamiento, del componente de ingresos que tiene un municipio hay un subcomponente que se llama gasto de funcionamiento y dentro el gasto de funcionamiento es donde tenemos el gasto que nos ocupa en uno de los aspectos el proceso de reorganización que es el gasto denomina, pero debo decirle si recordarán ustedes que con fundamento en la ley 617 el año 2000 municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, San Gil está ubicado en cuarta categoría pueden utilizar de los recursos que la nación le traslade al municipio de los denominados ingresos corrientes de libre destinación, a través de una bolsa está por allá en los artículos 356 y 357 de la constitución y la ley 715 el año 2001, le traslada al municipio para que cumpla sus competencias, de esos recursos el 80% de esos recursos podría el municipio utilizarlos en funcionamiento, qué hace el municipio de San Gil, hace una actividad sumamente austera pero además propendiendo por la inversión, en vez de gastar esa regla de 80 para funcionamiento y 20 para inversión lo que el municipio está haciendo es mucho mejor, qué es lo que el municipio hace?, sin embargo él lo que decide hacer en este momento por ejemplo para el año 2016 es gastar aproximadamente el 32% de los recursos que el municipio recibía, el 38% perdón, que tiene de ley 617 y que puede gastar el 80% en funcionamiento solamente invierte el 36, quiere decir que más o menos el 44% lo ejecutan en inversión, por supuesto más todos los otros recursos restantes y componente de la distribución de recursos del Estado y del municipio que son para inversión de manera clarísima como por ejemplo los recursos de educación, los recursos de salud, agua potable y saneamiento básico y otras competencias especiales.

Pero lo importante es que el municipio es un municipio austero y miren que es un municipio que ha fluctuado entre el 2013, el 2014, el 2015 y el 2016 pero nunca ha pasado de los del 38.5% de recursos para hacer gastos de funcionamiento y el resto lo destina para inversión, lo cual es muy positivo para este municipio y cualquiera que fuere como este y de esta categoría.

D.- Gastos Funcionamiento

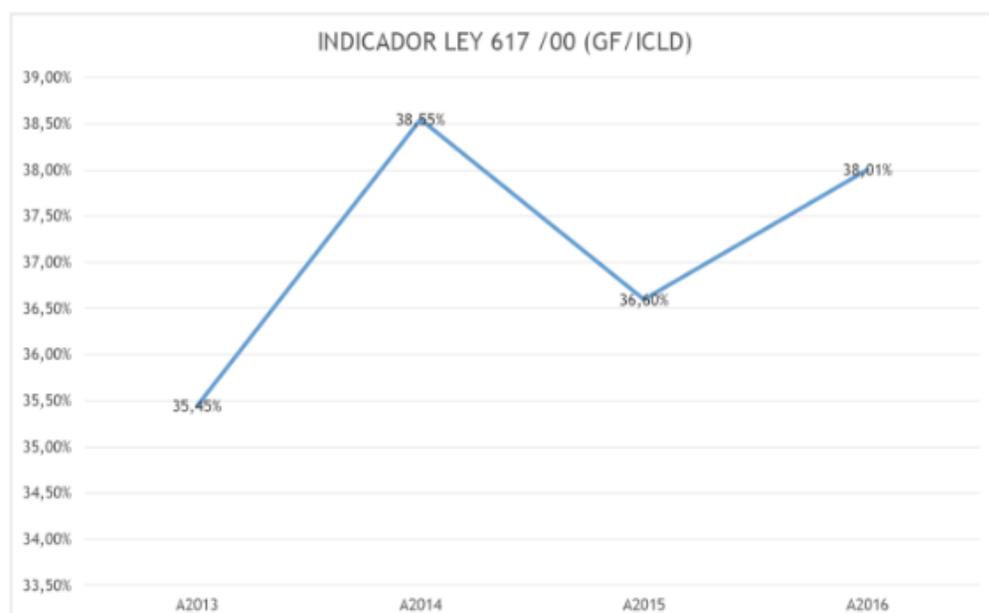
El 80% de los ICLD pueden financiar los gastos de funcionamiento, incluidos los gastos directos de nómina. Sin embargo San Gil es austero.

VIGENCIA FISCAL	A 2013	A 2014	A 2015	A 2016
GASTOS DE PERSONAL	2,987,046,902	3,221,585,902	3,245,839,729	3,369,639,422
GASTOS DE NOMINA	2,846,759,931	3,078,324,628	3,096,066,890	3,186,638,517
HONORARIOS Y SERVICIOS	140,285,971	143,261,274	149,772,839	203,000,905
GASTOS GENERALES	920,345,427	968,184,855	926,327,155	1,280,735,842
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	784,119,440	193,597,768	2,196,638,000	2,590,358,974
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,691,510,769	6,125,748,445	6,368,804,884	7,210,734,238



En ese sentido el promedio nos arroja que el municipio gasta un 38.01% recursos en gasto de funcionamiento y un 41.99 en inversión, esa es una conclusión importante.

Indicadores Ley 617 de 2000 GF/ICLD.



Sobre este aspecto que arroja el análisis financiero, arroja que el municipio año por año ha aumentado sus ingresos en un promedio del 9% aproximadamente, eso qué significa que año por año el municipio sigue creciendo en la consecución de recursos y



evidentemente el gasto de funcionamiento ha tenido un promedio de aumento del 13% por ello desde ya es muy importante que los aumentos salariales como gasto de funcionamiento que es de la nómina de empleados del municipio sea el resultado de un estudio financiero objetivo que en adelante me refiero a partir perdón en el 2018 incluso y en años siguientes sea el resultado de un análisis muy metódico y muy juicioso porque precisamente ese incremento ataca de manera directa el gasto de funcionamiento, ustedes recordarán que en el municipio al haberse adoptado mediante actos administrativos el proceso de modernización este está suspendido por virtud de la ley 996 del 2005 garantías electorales para su implementación efectiva a partir del día 1 de Julio de 2018, quiere decir que en ese momento vendrá la efectivización de todo lo que se adoptó y ahí el incremento salarial del año 2018 con efecto retroactivos al 1 de Enero lo cual sabemos está permitido constitucional y legalmente para los efectos laborales.

NOTA 1. Los gastos de funcionamiento corresponden a un 38.01% de los ICLD y la diferencia con el límite del gasto previsto en la ley 617 de 2000 (que es hasta el 80%) fue de 41,99%.

NOTA 2. El cumplimiento del indicador de la Ley 617 del 2000 para el Municipio de San Gil mantiene una buena tendencia debido a que en los últimos años cumple favorablemente el indicador. Los ingresos corrientes de libre destinación tienen un aumento cuya variación porcentual del año 2016 respecto al 2015 fue de 9% y los gastos de funcionamiento aumentaron en un 13%. **Ello quiere decir que, entre otros, los aumentos salariales anuales deben ser el resultado de un estudio financiero objetivo.**

Bien el análisis financiero integral que nos dice, y estas son unas ideas centrales e importantes, que el gasto de funcionamiento llegue máximo 50% del 80% que la ley 617 permite invertir en funcionamiento de los ingresos corrientes de libre destinación, es decir que del 38.5 que estaban gastando con ocasión del proceso de modernización solamente se incremente en aproximadamente 12%, segundo que se mejore el ingreso anual promedio, es decir si tenemos un promedio entre un ingreso entre un 7 y un 13 lo que pedimos es que lo promedien y determinen anualmente a través de un mejor recaudo una mejor aplicación de política pública sobre el ingreso y además con el esfuerzo fiscal que logren 5 puntos más, esta meta es absolutamente cumplible de acuerdo al marco fiscal de mediano plazo porque ese ha sido y superior el desarrollo de incremento porcentual que tiene este municipio, quiere decir que la recomendación financiera es realizable, es cierta, es cumplible.

Que el incremento del gasto de funcionamiento año por año no exceda el 15% procurando un techo máximo de nómina de 5.500 millones, porque si nos excedemos de este posible techo en nómina entonces vendrá la consecuencia que es menos inversión y recuerden ustedes que cuando utilizamos recursos que inicialmente no son para inversión pero que terminamos destinándolos para inversión por virtud de la ley 715 y a través de la participación de propósito general por producirse eficiencia administrativa entonces el municipio será evaluado dentro de 1122 municipios ahí están los 5 distritos del país para que haya una mayor distribución de recursos, entonces colocamos y recomendamos un techo máximo posible de acuerdo al ingreso corriente de acuerdo al marco fiscal de mediano plazo que se viene cumpliendo y aun mejorando para que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 15 de 50

esto sea bien sostenible y no tengamos un exceso en esta medida que permite aplicar el proceso de modernización; eso significa entonces que el restante del recurso que se use podrá ser destinado para hacer inversión en el municipio, insisto lo cual permitirá lograr mayor distribución de recursos a nivel nacional a través de la Bolsa que se llama sistema general, insisto este análisis financiero lo que se ha efectuado a través del ingreso versus gasto descendiendo específicamente al gasto de nómina evidentemente nos permite concluir que el marco fiscal de mediano plazo se va a cumplir, se garantiza su cumplimiento y en ese sentido no habrá una dificultad que genere probable o presuntamente desequilibrio económico del municipio o déficit de ninguna manera.

5.1.2. Propuesta Financiera:

- ▶ Que el gasto de funcionamiento llegue máximo al 50% del 80% que la ley 617 de 2000 permite con ICLD.
- ▶ Que se mejore el ingreso anualmente en un 5% promedio siendo que el promedio de los últimos años es del 12,87% mejor esfuerzo fiscal y un mayor recaudo.
- ▶ Que el incremento del gasto de funcionamiento no se incremente, año por año, en mas del 15% (máximo), procurando un techo, máximo, de nómina de \$5.500.000.000.
- ▶ Así se llegará aproximadamente a ese incremento del gasto de funcionamiento no superior al 50% de los ICLD que se puede destinar.
- ▶ Se precisa que hay Correspondencia de la medida con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y siempre debe haberla.

Viene un segundo tema en ese análisis, en ese agnóstico que tiene que ver con lo siguiente y sobre lo cual llamó poderosamente la atención de San Gil y de los Sangileños y es que el departamento nacional de planeación recuerden el último, de estadística perdón, el DANE nos generó el último censo del año 2005 y que en este momento por haber pasado más de 10 años estamos en desarrollo de un censo electoral, un censo poblacional, para el DANE el municipio tiene 45,752 no 32 como dije antes 45,752 habitantes calculados al año 2017, esa cifra es una cifra que verdaderamente o muy probablemente no es una cifra cierta y recuerden una regla y una máxima hoy desde el punto de vista constitucional y legal, los ciudadanos si bien es cierto son seres humanos y son personas y prima en este país el concepto de dignidad humana frente incluso a la regla del orden jurídico u ordenamiento jurídico mejor, en términos del desarrollo se contabilizan para efectos de recursos y para ello hay toda una serie de variables recuerden ustedes, la pobreza la necesidades básicas insatisfechas y a partir de ello se asignan los recursos desde esa bolsa que se llama sistema general de participaciones antes era la ley 60 del 93 hoy la ley 715 y sus modificaciones, si el municipio de San Gil para muchos y es el orden nacional cuenta sólo con 45,752 habitantes pero hay una población mayor, eso significa que esa población mayor no está siendo probablemente contabilizada para efectos de que la entidad territorial reciba recursos y por supuesto atienda necesidades, de dónde sale la conclusión, en este cuadro que se llama pirámide poblacional por rangos de edades ustedes encontrarán en las mujeres y en los hombres los rangos que tenemos aquí más o menos de población y notarán que la población mayor en este momento en el municipio está entre los 20 y los 35 años de edad que es este rango, aquí ya encontramos los mayores de 70 años y aquí se dice que no hay sino aproximadamente unas 200 o 250 personas en la mujeres y que en os hombres hay algo símil o parecido, ese es el ejercicio de cómo está distribuido según el DANE la población en el municipio de San Gil, Santander, sin embargo el estudio y ese

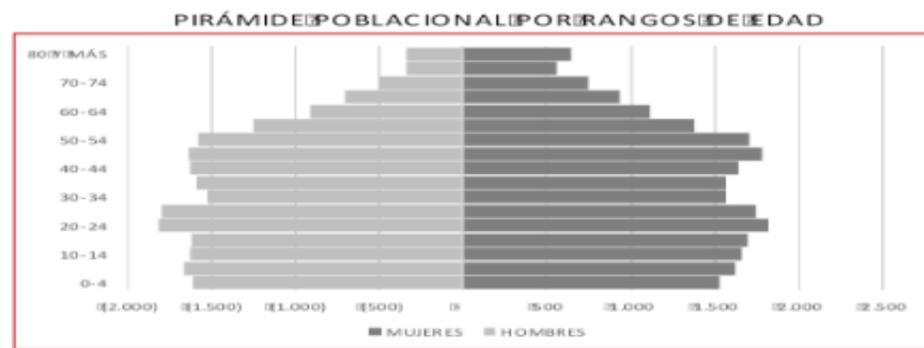


es el objetivo de un estudio por naturaleza es determinar si hay deficiencias incluidas en esas que ustedes comprenderán son de tanta sustancia para un municipio y sí nos parece que hay otras variables que analizadas de manera razonable y ponderada nos indican que el municipio tiene una mayor población.

5.2. Análisis de Población:

POBLACIÓN	
Total población en el municipio	45.752
Porcentaje población municipal del total departamental	2.2%
Total población en cabeceras	40.766
Total población resto	4.986
Total población hombres	23.675
Total población mujeres	22.077
Población (>15 o < 59 años) - potencialmente activa	29.302
Población (<15 o > 59 años) - población inactiva	16.450

Fuente: DANE, 2017



En las instituciones educativas hay 16 mil alumnos matriculados de 1° a 11° y no están contabilizados los infantes, los que acuden a las aulas nivel de pre escolaridad, pero además el censo la registraduría narra de un aproximado de 41 mil posible ciudadanos votantes, el SISBEN como un instrumento de medición para efectos de determinar la pobreza y la necesidad de las personas tiene escritas 40.702 personas distribuidas en el sector urbano 32.043 y en lo rural 8.759 personas, no más aquí ya hay una potencial diferencia con lo del DANE con 4.943 personas, si a ello le agregamos las tasas de natalidad y mortalidad que maneja el municipio de San Gil pero además si tomamos dos variables importantísimas que son reflejo y aplicación de metodología del DANE, una de ellas la información de la Secretaría hacienda del municipio que nos dice en su base de datos que ustedes y yo sabemos es simple reflejo del cumplimiento de las competencias del departamento del IGAC perdón, tiene registrado 26.328 predios, distribuidos esos predios, con población habitacional o habitantes en sólo 18.766 que quiere decir, que hay más o menos algo así 8.500 predios aproximadamente que existen en el municipio pero que no están poblados, fincas, latifundios, etcétera, lotes urbanizables, pero no urbanizados, etcétera, lo claro es que hay 18.766 predios habitados como dato preciso del municipio de San Gil y además si tomamos el número de matrículas y servicios que la empresa de servicios presta ACUASAN se informa que hay 18.766 usuarios, todos sabemos por regla general que un usuario equivale a una vivienda por regla general o mejor un predio, por regla general, un suscriptor, si para ser más preciso, un suscriptor que puede contener un núcleo familiar para ser más claros en la información, si a ese universo que tenemos según lo que nos ha informado ACUASAN se le restan los predios de uso comercial, los destinados al industrial y los destinados al uso oficial nos queda aproximadamente un número igual a 18.349 predios o suscriptores para mejor llamarlo de esa manera, qué quiere decir ello si le aplicamos el valor indeseado ponderativo que el mismo DANE establece y es, que en cada vivienda hay aproximadamente 3.9 personas habitantes en ella pues la operación nos arroja según la información de Secretaría de hacienda 73.187 habitantes y según la información de servicios públicos domiciliarios 71.561 habitantes y noten ustedes que hasta este momento no hemos contabilizado lo que resulta ser una realidad innegable el municipio de San Gil y es la población fluctuante, la población que subyace de manera transitoria

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 18 de 50

municipio desarrolle actividad para que este factor mejore de una manera sustantiva, ostensible y haya un mejor resultado y puedan entonces el DANE involucrar una población más real de la que para ellos existen, y cómo existe, pues basado en lo que tomaron en el año 2005 y año por año le aplican unas fórmulas y unos índices que ellos establecen para sacar un valor promedio calculado.

Bien, adicionalmente qué observamos en el desarrollo de nuestro diagnóstico trabajado, observamos que hay unas dependencias que siendo importantes pueden ser potencializadas a través de la unificación de ellas o de la fusión de ellas en otras dependencias de mayor jerarquía, entonces ustedes van a notar que el resultado nos dice al haber analizado procesos, procedimientos, la estructura y al haber medido las cargas quiero que sepan que la medición de cargas es una tarea donde a través de diversos talleres se le hace ejercicio a la dependencia y a sus funcionarios incluso a contratistas para determinar si lo que tienen asignado lo están cumpliendo, si las personas que están en la dependencia son suficientes para cumplir lo que deben cumplir en competencias, procesos y procedimientos, el resultado de ello qué fue, voy a decirlo y les ruego que simplemente por la brevedad que comprendo también y lo sucinto que debe ser esto para luego someterlo inquietudes y preguntas, por ejemplo la Secretaría de educación se creó en el municipio después de que la ley ya había dicho que un municipio como estos no tenía la mayoría de las competencias para ser prestadas en el nivel de la prestación del servicio educativo, que fue en el año 2002, porque ya se había expedido la ley 715 el año 2001 y ya había señalado que los municipios deberían viabilizarse, autorizarse a través del ministerio como prestadores directos del servicio educativo y que si no lo hacían y la ley solamente autorizó por la sola y mera expedición de ella a todos los municipios que tuvieran población mayor a 100 mil habitantes por supuesto para el año 2001 San Gil no estaba dentro de esa cuantificación, entonces qué efectos produjo la ley desde 2001, pues que las competencias que manejaban las entidades territoriales para la administración de la educación pasaran a otro tipo de organización, en este caso municipios como San Gil al departamento de Santander que maneja la gran mayoría de las competencias de la prestación del servicio educativo salvó lo que tiene que ver con recursos de calidad, que si lo sigue manejando los municipios y entonces uno se pregunta pues entonces revisemos a ver si es vital o sustantivo que una Secretaría persista o subsista para atender esa situación y les quiero decir algo pero no solamente lo de San Gil y quiero ser absolutamente claro, eso pasa en casi todos los municipios del país de esta mismas condiciones quinta, sexta y cuarta categoría, cuarta quinta y sexta categoría, en qué se han convertido los municipios, en los prestadores del servicio del transporte, uno transporte escolar y dos en el tramitador instituciones educativas ciudadanía vs órgano departamental que es el competente para definir sobre esos asuntos, pero en lo demás poco, nada, porqué, insisto porque así están asignadas las competencias desde la ley y en ese sentido entonces para qué sostener una estructura como una Secretaría cuando tiene únicamente que hacer esas tareas que divinamente pueden ser trabajadas, cumplidas a través de una subsecretaría, lo que hicimos fue empoderar unas áreas de la inversión del municipio como por ejemplo la educación, como por ejemplo la Secretaría de agricultura y desarrollo rural, como por ejemplo el tema de lo ambiental, qué se hizo, se fusionaron una secretarías para darles y es el segundo aspecto, ya le dije el primero, la inexistencia de argumentación suficiente que permita mantener la estructura como estaba y el segundo cuál es?, empoderar más, si yo tengo una Secretaría y a ella le tengo escrita dos subsecretarías manejando y morigerando el gasto de personal voy a tener más talento humano atendiendo una tarea y responsabilizándose de las tareas, sin quitarle la especialidad del área del sector porque para eso quedan los subsecretarios trabajando en la tarea que les corresponde pero con mayor énfasis y especialidad.

Además de las modificaciones a la estructura como lo vamos a ver en términos de dependencias el resultado de las cargas y la revisión de las cargas de trabajo nos da lo siguiente:

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 19 de 50

Primero una planta de personal que necesita ser ampliada porque la estructura y las competencias del municipio tiene que cumplir y requiere de mayor personal, cuando se le hace la medición a una persona para saber si está trabajando la 167 horas que le corresponde como empleado público uno encuentra que hay personas que están cargadas casi con 300 horas que se logra al hacer el análisis de cuántos derechos de petición contesta, cuántas actividades hace el señor de tránsito en su área, cuántas la persona de Secretaría de hacienda, cuánto los abogados proyectando proceso de contratación del municipio, cuánto los de salud, etc, etc, al hacer ese análisis muy metódico se arroja en términos generales sobrecarga laboral pero también debo ser sumamente honesto con ustedes encontramos no más de 5 cargos que tienen subcarga laboral, por ello el que no está con tanta carga, qué hay que hacer?, asignarle competencias y funciones para que las cumpla de manera idónea, pero también quiero decirles hay 2 o 3 casos detectados de funcionarios, perdón empleados públicos que necesitan tomar decisiones para que esos empleados sepan que el servicio público es para eso, para servir y no para sentarse y atornillarse en un cargo y el estudio técnico lo dice de manera clarísima las conclusiones, esos son los 3 resultados frente al personal.

Pero además el estudio técnico nos dijo esto, frente al conocimiento de los empleados sobre procesos y sus procedimientos hay que desarrollar un plan de fortalecimiento institucional, hay que empoderarlos y fortalecerlos, permítanme la frase, si uno no conoce lo que administra no sabe lo que le roban, si uno no conoce cuáles son sus roles funcionales y para qué sirven pues no lo saben desempeñar y por tanto la función resulta ser menor, se mengua, es ineficaz o ineficiente, entonces el estudio técnico arroja en términos generales frente a la estructura y frente a la planta que se necesitan hacer unas modificaciones y ustedes pueden ver el documento de 210 hojas que más o menos acápite por acápite va decantando y señalando cuáles son las deficiencias, también cuáles son las virtudes porque ya dijimos de algunas virtudes sin duda.

Qué produce entonces el estudio y aterricemos a lo que es y lo que va hacer: primero aquí tenemos lo macro procesos le sumamos uno que son 11 macro procesos que los van a manejar estas dependencias, algo muy importante, resulta un atraso el que las secretarías que tienen que ver con el tema de la infraestructura, del control Urbano, del urbanismo, las fusionen o las involucren con las secretarías de planeación, hoy en este país una de las grandes deficiencias es ese, la planeación en todas las áreas, por eso al no planear y no tener concebido con especialidad, estructura y personal o talento humano especializado en ello, no hay una buena planeación y si no hay una buena planeación entonces excúseme de qué sirve el plan básico de ordenamiento territorial, de qué sirve el plan de desarrollo, de qué sirve el plan plurianual de inversiones y de qué sirve hacer tantos planes como el plan en la política pública de lo agropecuario, de nada, porque si no tenemos personas que nos ayuden a idear y estructurar ese tipo de políticas públicas pero también a hacerles el seguimiento constante y preciso para saber cuánto se va cumpliendo pues evidentemente no vamos a tener claro qué le estamos dando de satisfacción o no a la ciudadanía y recuerden que dijimos que subsistimos y existimos única y exclusivamente con fundamento en algo, el ciudadano, la sociedad y la necesidades de ellas y de ellos, de manera tal que desde ese punto de vista lo que se determina entonces es que se asignan los procesos y ya dijimos estratégicos, de evaluación, misional y de apoyo en el despacho del alcalde en primer lugar por supuesto, la oficina de planeación, quiere decir que lo que aquí existía como una dependencia que planeaba y que hacía infraestructura municipal y urbanística se escinde y se especializa para que el de planeación se dedique con el jefe de la entidad a lo que les corresponde, planear, visionar al municipio, llevar al municipio hacia adelante a través de las propuestas que se hacen que luego se cristalizan en políticas públicas luego de ser analizadas, priorizadas e implementadas. Adicionalmente todos sabemos que existe una unidad de control interno integrado, la palabra integrada permítame corresponde simplemente a una serie de factores que tienen que ver no solamente con la evaluación del cómo es la institución, sino con su calidad con la eficiencia y eficacia de sus procesos y por supuesto que es necesario es más quiero decirles en este país llegará el día y ojalá sea muy cercano donde las oficinas de control

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 20 de 50

interno sean y estén articuladas con el control fiscal, muchos países del mundo lo tienen y esa es una propuesta importante que nos hará ser mejores, más transparentes y mucho más efectivos en la inversión de los recursos.

Luego de esto entonces la Secretaría de gobierno a la que se le asigna el macro proceso de participación comunitaria y el macro proceso de gestión de convivencia al centro de convivencia que es una nueva dependencia, por qué Secretaría de gobierno y no Secretaría del interior, pues porque el concepto de lo de Secretaría del interior, incluso ministerio del interior nace de la atribución que se le asignó a quienes ayudaban con el manejo del gobierno es decirlo gubernamental con el ciudadano y su interacción, administración administrado la política pública que tiene que ver con parte de la seguridad, ahí si usted lo revisan fue cuando empezó a cambiarles el concepto de gobierno a interior, pero sustantivamente no hay una razón esencial, básica, importante y sí es importante yo creo que los ciudadanos sepan que hay una Secretaría de gobierno, que se compenetren entre administración y administrado y que verdaderamente el secretario de gobierno ayude en esa tarea tan importante que tiene que ver con escuchar y atender a la ciudadanía, los líderes comunitarios y todo aquello que tiene que ver con políticas públicas gubernamentales que de alguna manera ustedes y yo sabemos le ayuda a los jefes de la entidades públicas a descansar un poco toda la carga, porque es una verdad innegable que cada ciudadano quisiera hablar con su mandatario y que lo recibiera directamente mandatario pero ustedes saben que en el mundo en el que vivimos ello resulta ser sumamente difícil y por eso hay que empoderar una Secretaría como la Secretaría de gobierno y además el centro de convivencia que también quiero decirles el resultado del análisis nos produce una actividad que se estaba desarrollando sobre diversas áreas del conocimiento pero donde verdaderamente esas áreas que estaban allí aglutinadas en lo que ahora va ser centro de convivencia eso era permítame la expresión un poco unidades y grupos de trabajo pero no articulados, sueltos, había una tarea de coordinación allí, pero generalmente la vimos representada en como la verificación de que el talento humano estuviera trabajando, pero insisto no en el contenido de propuestas y competencias pero adicionalmente esa dependencia que va a desarrollar un proceso misional que se llama gestión de convivencia tiene de hora en adelante que gestionar, planear no es un mero ejecutor operativo, tiene que gestionar las competencias que se le han asignado a ese centro de convivencia, quiere decir cuando uno revisa esta propuesta de modelo administrativo que hemos procurado que se distingan bien las tareas entre el que dirige y el que planea, el que ejecuta bajo su dirección y todos los demás que le ayudan a apoyar para que se pueda ejecutar y por último el que los evalúa a todos que es la oficina de control interno, que está haciendo tareas y verificaciones para que los procesos y procedimientos se estén cumpliendo de manera idónea.

Luego viene entonces la unificación de lo que es la Secretaría de gestión social y salud y miren de una vez les voy a informar la Secretaría de desarrollo económico es que aquí desde el punto de vista técnico no estaban ubicados los aspectos y secretarías de lo social en lo social, que entre otras quiero decirles, la salud siendo algo que tiene que ver con lo social no constituye desde este tipo y especialidad de la ciencia un aspecto social, pero tiene que ver con la sociedad sin duda, sólo que lo que hicimos fue dignificar de manera idónea los procesos y procedimientos y su estructura para que lo cumplan las áreas y los funcionarios, lo mismo sucedió con el tema de la Secretaría de desarrollo económico, cuando uno habla de lo que era la Secretaría de agricultura y desarrollo rural acaso la Secretaría no está dentro del área del desempeño de lo económico en este país?, pues imagínese 1122 municipios sólo 57 ciudades grandes, quiere decir que todas las demás son municipio de categorías pequeñas pero de la denominada Colombia rural, esto es la Colombia que tiene una infraestructura del transporte sumamente subdesarrollada, vías terciarias, si tenemos tanto municipio donde el factor del desarrollo rural y lo ambientales es importante y más ahora con todo este conjunto políticas públicas a lo cual quiero decirles porque lo vi, se le suma la política pública que vendrá como producto del acuerdo de paz en lo que tiene que ver con una de sus 6 componentes, el primero de ellos que tiene que ver con el agro y como hay una serie

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 21 de 50

de aspectos que allí están establecidos pues claro que se van a cumplir, empoderados ahora es una Secretaría que se llama Secretaría de desarrollo económico y que tiene una subsecretaría que es la Secretaría que tiene que ver con el agro en Colombia y el tema ambiental, lo que les quiero anticipar entonces es no se debilita la organización, ni tampoco el cumplimiento de las competencias que desde esta área y materia tiene que hacer, al contrario se le empodera más, se le asigna un secretario, queda un subsecretario especializado pero todo el personal tiene que buscar mayor especialidad en el conocimiento de esas áreas.

Adicionalmente el proceso que tiene que ver con la gestión de infraestructura, urbanismo, alumbrado público, construcciones, licencias, etc, se le asigna la Secretaría de control Urbano e infraestructura, si hay algo de mucho cuidado que ha venido siendo notorio en nuestro país es como la Secretaría que tiene que ver con esto del urbanismo y del control Urbano debe tener una importancia suma, miren un defecto más que se detecta de lo que hemos trabajado no hay posibilidad de hacer una decisión oportuna sobre temas urbanísticos, pero más aún y lo que es peor no hay posibilidad real con lo que existe de hacerle un verdadero seguimiento a la aplicabilidad y ejecutividad de las órdenes que se dan acá sobre licencias, quiere decir que puede pasar que una persona le den una licencia para que haga alguna construcción en mi ejemplo de 250 metros y divinamente puede estar haciendo una construcción amorfa diferente y de mayores áreas sin respetar normas que sabemos tienen que ver con esta temática como por ejemplo el decreto 1077 el año 2015, agréguele esto haciendo el análisis, el municipio viene perdiendo ingresos en esa sola área, en ese punto de la venta de licencias y los derechos que se obtienen a través de esa Secretaría porque se disminuyeron los proyectos de vivienda, de urbanización, etc, o también porque el personal que existe no es suficiente para poder atender esas competencias, si ustedes hacen un análisis y le pido que lo hagan, el documento técnico que se produjo entre el grupo externo y el grupo interno de la administración lo dice, dice cuántos millones ha dejado de recaudar el municipio en esa área, por eso resulta importante quitarle la función de planeación y generar solamente la Secretaría como una Secretaría que haga control Urbano y de infraestructura, entre otras razones técnicas adicionales. La gestión de la movilidad a la Secretaría de tránsito, todos sabemos que la que tiene que ver con el transporte y la autoridad tránsito y transporte en términos generales de todo lo que constituye autoridad esta encabeza el jefe de la entidad el alcalde municipal, pero todo lo que tiene que ver con movilidad a la Secretaría de tránsito, una parte y buena medida del inicio de este proceso fue determinar si era posible descentralizar lo que constituye la prestación de ese servicio en lo que tiene que ver con el proceso de gestión de la movilidad y sí es posible hacerlo pero quiero decirles algo con la más absoluta honestidad, es un proceso sumamente dispendioso extendido y que no solamente tiene que ver con que el municipio quiera hacer el proceso de independizar o descentralizar el tema este de la Secretaría tránsito y sus competencias sino que además depende de decisiones del orden nacional, del ministerio y ahí quiero decirles que las cosas no son imposibles pero no son tan fáciles, necesitan de diversos factores para que puedan llegar a ser una realidad, sería lo ideal y esa es una de las recomendaciones que en el futuro se busque hacer ese tipo de descentralización para que el municipio pueda gozar de una Secretaría autónoma y descentralizada en ese sentido.

Y luego tenemos la dirección administrativa, recuerden que existe hoy una oficina administrativa y quiero decirles que esa oficina administrativa tiene asignada por lo menos unas 7 u 8 competencias importantes, eso no puede estar así, debe estar articulado de una mejor forma, cómo?, con un director, es decir la persona que está ahí planeando, ideando para que todas esas áreas que tiene asignadas y grupos de trabajo cumplan de manera idónea pero necesitan una persona que esté dedicada a idearles, a planearles, por eso es importante si tenemos permítame la expresión, que tiene que ver en las batallas, a veces cuando se va la guerra no solamente hay que llevar soldados, hay que llevar personas que los dirijan porque ellos pueden tener mucha valía pero también la del que dirige el que sabe dirigir, entonces esto lo que estamos haciendo acá en términos generales, que la dirección administrativa verdaderamente

sea una dependencia organizada que planea, que dirige y que hace cumplir todas las áreas o grupos de trabajo que allí concitan actividad administrativa.

La Secretaría jurídica y de contratación, esa Secretaría se le identifica con plenitud lo que ella hace que es, uno representar extrajudicialmente al municipio, dos hacer toda la actividad contractual del municipio y tres generar la actividad de ser autoridad en materia de conceptualización a nivel del municipio, dijésemos que esas son las tres grandes áreas que se le asignan pero que no estaban así concebidas, es decir con esa total nitidez y por último todo lo que tiene que ver con la gestión financiera, el macro proceso o proceso de gestión financiera que lo desarrolla la Secretaría de hacienda del municipio de San Gil, en esos términos esa es como la presentación acerca de cuáles unidades, cuáles dependencias, qué estructura ayuda en el municipio a partir del proceso de la aplicación del proceso de modernización.

1.- MAPA DE PROCESOS Vs DEPENDENCIAS.

PROPUESTAS	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ALINEADA CON PROCESOS	
MACROPROCESOS	UNIDAD RESPONSABLE
A. Tipo de Procesos: Estratégicos	
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	DESPACHO DEL ALCALDE OFICINA DE PLANEACIÓN
B. Tipo de Procesos: De Evaluación	
2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	UNIDAD DE CONTROL INTERNO INTEGRADO
C. Tipo de Procesos: Misionales	
3 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4 GESTIÓN DE CONVIVENCIA	CENTRO DE CONVIVENCIA
5 PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD
6 PROMOCIÓN AL DESARROLLO (promoción empresarial, agricultura, Mercados, Tic, Transporte...)	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
7 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA (Urbanismo, alumbrado, gestión de construcciones y supervisión de obras...)	SECRETARÍA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA
8 GESTIÓN DE MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRANSITO
D. Tipo de Procesos: De Apoyo	
9 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
10 GESTIÓN DE CONTRATOS	SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
11 GESTIÓN FINANCIERA	SECRETARÍA DE HACIENDA

Quiere decir entonces que tenemos un despacho del alcalde con una oficina de planeación y una oficina de control interno, una Secretaría de gobierno, un centro de convivencia, la Secretaría de gestión salud social, la de desarrollo económico, la de control Urbano infraestructura, la de tránsito, administrativa, la jurídica y de contratación y la de hacienda, ese es el conjunto, en todas esas áreas quiero decirles pueden haber grupos de trabajo y áreas de conocimiento o sectores pueden haber sin duda, pero la estructura en términos generales está ahí.

2.- LA NUEVA ESTRUCTURA

1. DESPACHO DEL ALCALDE

1.1. Oficina de Planeación

1.2. Oficina de control interno

2. SECRETARÍA DE GOBIERNO

3. CENTRO DE CONVIVENCIA

4. SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD

5. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

6. SECRETARÍA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA

7. SECRETARÍA DE TRANSITO

8. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

9. SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

10. SECRETARÍA DE HACIENDA



Segundo si hay una nueva estructura, hay que empezar a analizar el otro aspecto los empleos, y desde el tema de los empleos la escala salarial saben ustedes honorables concejales que la competencia de determinar la escala salarial es de ustedes, pero como lo habíamos dicho con el acuerdo 002 del mes de enero del año 2016 se desprendieron de esa atribución con fundamento en el 313 de la constitución y se la asignaron al alcalde insisto porque debo ser honesto en ello, porque han sido coherentes con las políticas públicas que desde la elección del señor alcalde ustedes han venido adoptando al apoyar un plan de desarrollo y evidentemente habiendo apoyado ese plan de desarrollo pues esta es una consecuencia de ello sencillamente.

Pero qué quiero plantearles, se ha mejorado la escala salarial, qué es una escala salarial?, es la asignación de un recurso, el salario, a través de diversos niveles y grados en donde se promociona la profesionalización y el mérito basados en conocimiento y experiencia, eso no estaba ni existían en este municipio, porqué, miren aquí había una escala anterior que no tenía en el nivel directivo ninguna posibilidad como acá que el servidor público si estudia más y si gana más experiencia pueda tener la opción si hay recursos suficientes de que lo mejoren, ustedes recordarán que desde el artículo 125 de la constitución la vinculación con el Estado parte de la base de una regla general es que sea a través del empleo público y que por supuesto el empleo público implica una remuneración y que esa remuneración según el artículo constitucional debe ser mínima, vital y móvil y lo móvil no significa solamente que se incremente por la caída del IPC o por la pérdida constante el valor adquisitivo nuestra moneda sino por el crecimiento y en desarrollo esa políticas expidieron la ley 909 del 2004, el decreto 785 y ahora el decreto 1083 del 2015, para qué, para decirles señores, usted puede llevar 20 años en una institución estudie, capacítese, profesionalícese y el profesionalizarse permite que vaya creciendo porque puede arrancar en el nivel directivo con un grado 1 pero puede llegar a un grado 8 y va a ganar este recurso, cuándo, cuando lo logre pero también cuando el factor presupuestal permita que así se haga, aquí debo hacerles una acotación importante y es que a nivel territorial yo sé que ustedes lo saben, la facultad de los concejos y del Alcalde, la de los concejos es complementaria y la del alcalde residual en lo que tiene que ver con la asignación de los recursos en tema de salario, perdón la materia salarial, no los recursos, la materia salarial, porque hay competencia del Congreso que se la delegó al presidente la ley 4 del 92 y luego de que el presidente expide un acto administrativo anualmente donde determina cuáles son los salarios de los empleados del nivel territorial organizados jerárquicamente y por categoría de municipios el concejo municipal podría si quisiera expedir una escala salarial para decir lo salarios van a ser estos sin que se pasen del límite máximo que expide el Presidente de la República y luego el alcalde municipal en aplicación del artículo 315 complementa y reglamenta la materia asignando grados, lo que quisimos decir entonces es que se mejoró la escala que no tenía posibilidad de profesionalización, es decir de crecimiento por mérito por haber estudiado y por gozar de más experiencia y aquí sí, insisto siempre que manejen en este municipio el tema salarial debe ser el resultado de análisis financieros para que el gasto de funcionamiento no se aumente de manera desconsiderada.

3.- LA NUEVA ESCALA SALARIAL

Grado Salarial	Nivel Directivo	Nivel Asesor	Nivel Profesional	Nivel Técnico	Nivel Asistencial
01	3.300.000	2.720.000	2.200.000	1.300.000	1.220.000
02	3.400.000	2.800.000	2.350.000	1.370.000	1.300.000
03	3.500.000	2.900.000	2.620.000	1.550.000	1.400.000
04	3.600.000	3.000.000	2.720.000	1.700.000	1.490.000
05	3.700.000	3.100.000	2.900.000	1.850.000	1.530.000
06	3.800.000	3.300.000	3.000.000	2.050.000	1.600.000
07	3.900.000	3.500.000	3.220.000	2.080.000	1.800.000
08	6.066.721	3.700.000	3.400.000	2.590.000	2.565.000



Grado	NIVEL DIRECTIVO		NIVEL ASESOR		NIVEL PROFESIONAL		NIVEL TECNICO		NIVEL ASISTENCIAL	
	ACTUAL	PROPUESTA	ACTUA	PROPUESTA	ACTUAL	PROPUESTA	ACTUAL	PROPUESTA	ACTUAL	PROPUESTA
01	3.633.712	3.300.000	3.633.71	2.720.000	2.149.136	2.200.000	1.293.161	1.300.000	1.172.226	1.220.000
02		3.400.000		2.800.000	2.300.773	2.350.000	1.302.473	1.370.000	1.329.012	1.300.000
03		3.500.000		2.900.000	2.575.530	2.620.000	1.485.707	1.550.000	1.435.045	1.400.000
04		3.600.000		3.000.000	2.593.850	2.720.000	1.769.718	1.700.000	1.437.509	1.490.000
05		3.700.000		3.100.000	2.864.144	2.900.000	1.874.376	1.850.000	1.485.707	1.530.000
06		3.800.000		3.300.000	3.205.635	3.000.000	1.901.966	2.050.00	1.518.537	1.600.000
07		3.900.000		3.500.000	3.269.750	3.220.000	2.008.329	2.080.00	2.341.553	1.800.000
08		6.066.721		3.700.000	3.335.143	3.400.000	2.031.850	2.590.000	2.565.000	2.565.000
09					3.401.846		2.560.298			

Bien determinación del recurso de personal, recuerden que por allá en el 97 había 45 empleos y un buen número de trabajadores oficiales, luego quedaron 57 empleos y 0 trabajadores oficiales en el 2000, hoy tenemos 65 empleados hoy y 0 trabajadores oficiales. Qué hemos hecho?, se hace una propuesta en donde se llega a 82 empleados para cubrir la estructura que se mejora y las funciones y competencias que se distinguen y especializan en el municipio, por ello es que por ejemplo repito habían 65 empleados al sumarle los 27 que se crean pues nos da perdón, 55 estoy equivocado, 55 al sumarle los 27 empleos que se crean del nivel directivo, un asesor ya voy hablar desde asesor, 14 profesionales, 1 técnico, 3 asistenciales si ustedes revisan al hacer un análisis del estudio van a notar que lo que hicimos fue crecer en el nivel directivo porque recuerden que se hace unos nuevas dependencias y crecer en el nivel profesional, una particularidad del municipio de San Gil hay muchos trabajadores antiguos y un buen número de ellos, un gran número involucrados en los niveles técnico y asistencial porque aquí en los profesionales hay varios provisionales incluso o sujetos de encargo.

4.- DETERMINACIÓN DEL RECURSO DE PERSONAL

CUADRO RECURSO DE PERSONAL					
De acuerdo al análisis de cargas de trabajo					
DIRECTIVOS	ASESORES	PROFESIONALES	TÉCNICOS	ASISTENCIALES	TOTAL
6	0	21	13	15	55
Según análisis de procesos y de actividades regulares contratadas					
8	1	14	1	3	27
Recurso humano necesario por niveles					
14	1	35	14	18	82

Entonces qué hicimos en la reestructuración y en el proceso de modernización, crear una serie de empleos pero si ustedes los revisan detenidamente muy específicos y para mejorar lo que el estudio mismo dijo que habían deficiencias voy a decirles un primer caso, aquí el asesor ustedes conciben hoy que un jefe de una entidad pública con todo y lo que significa dirigir, con todas las competencias, materias y áreas del conocimiento que existen y no tengo un asesor ahí es necesario, es más debo decirlo algunas de las tareas importantes que tienen que ser de apoyo y ayuda para el jefe de la entidad la estaban cumpliendo otras áreas que deberían ser más propiamente la de esa persona asesora, una persona que esté ahí ayudándole al jefe de la entidad en esa materia de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 25 de 50

concederle el apoyo para el conocimiento que probablemente ustedes saben por diversas razones en este país los jefes de las entidades no tienen, entonces que haya una persona que le ayude.

Los temas de los cargos profesionales si son verdaderamente insisto creación necesaria, una por ejemplo, este municipio va tener que pronto convertirse en un municipio con 3 comisarías y eso vale plata, este municipio debe convertirse pero ahí hay un inspector como para empezar, recuerden que ahora se autorizó que los alcaldes sean los encargados se autorizó desde la ley 1801 del 2016 pero fue un conflicto que fue finalmente definido por concepto del Concejo de Estado porque habían posturas diferentes, el alcalde municipal tiene que hacer los embargos, las diligencias de embargo y secuestro ahora usted se imagina a un jefe de una entidad haciéndole una diligencia de embargo y secuestro de bien inmuebles al señor X en la vereda tal, imagínense eso, pues hay que hacer qué, pues crear medidas, y ahí qué hay pues hay un profesional que haga esa tarea, no es duda, porque pues ustedes comprenderán la dignidad, la magnitud el cargo pues no está para que se hagan esas cosas.

Insisto, la planta empleos es una planta de 82 empleados que están distribuidos entre nivel directivo, asesor, profesional, técnico, asistencial un aspecto que olvide decirles y que me parece importante hacerlo cuando hablamos de la escala salarial, imagínense ustedes que hay empleados del nivel asistencial que devengaban más o de vengan a hoy porque recuerden que esto aplica a partir del 1 de Julio efectivamente, que los empleados del nivel técnico y eso no es razonable salvo algunas excepciones por un criterio que se llama el criterio equivalencia de los empleos, entonces ahí también lo que se hizo que fue?, sencillamente idealizar el mérito y la profesionalización del empleado, es decir que cada uno gane según la dignidad de que está asignado el encargo, es decir el directivo, el asesor profesional, el técnico y el asistencial, pero además quiero decirles que hicimos una tarea en donde al hacer el análisis de los gastos no fuese a incrementarse de una manera que generara para el municipio una problemática insistimos en el gasto de funcionamiento, debo agregarles lo siguiente, así como se crean 27 empleos en el estudio técnico ustedes van a encontrar allí una planta transitoria, 3 personas porque tienen situaciones particulares de protección o de estabilidad reforzada, una vez se produzca la consecuencia de esas 3 personas el cargo debe desaparecer, ejemplo, si una persona que está próxima a pensionarse, se presiona debe salir del empleo y no es que se reemplace, el cargo se extingue, si una persona tiene un problema de una enfermedad profesional si se le declara la incapacidad por el médico del trabajo y el procedimiento del trabajo la persona queda indemnizada con su pensión y sale del empleo y no se reemplaza y además si hay una supresión de empleos, es apenas obvio, cuantos, 7 empleos, cuáles?, pues los que se debían suprimir, permítame recordárselo, hicimos una supresión de en la Secretaría del interior de un profesional universitario, en la Secretaría de educación, pues del secretario de despacho porque esa Secretaría se fusiona en otra mayor, del secretario de agricultura porque pasa a otra Secretaría la de aspecto económico, la Secretaría de salud, el secretario de salud porque pasa a la Secretaría social y de salud, la Secretaría de planeación e infraestructura pues claro por qué se suprime el cargo Secretario de planeación e infraestructura porque se crean dos, el secretario de control urbanística e infraestructura y el cargo de, el secretario o jefe de la oficina de planeación, entonces claro que el de secretario con ambas condiciones se suprime porque esa dependencia se suprime y por último se suprime el cargo de profesional universitario que era el cargo que está escrito a la oficina administrativa que es el cargo de la doctora Rubilma que se suprime y se suprime sencillamente porque ya no va hacer una oficina si no va hacer una dirección administrativa, luego no es tal cargo ahí, pasa hacer un cargo de un nivel jerárquico superior.



5.- LA NUEVA PLANTA DE EMPLEOS

Nº EMPLEOS	DEPENDENCIA Y EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
12	DESPACHO DEL ALCALDE		
1	Alcalde	005	08
1	Profesional Universitario	219	07
5	Profesional Universitario	219	03
1	Asesor	105	01
1	Conductor	480	04
1	Auxiliar de Servicios Generales	470	01
2	Jefe de Oficina	006	05
70	PLANTA GLOBAL		
1	Director Administrativo	009	05
7	Secretario de Despacho	020	05
2	Subsecretario de Despacho	045	02
1	Consejero de Justicia	032	02
1	Comisario de Familia	202	05
1	Almacenista General	215	02
14	Profesional Universitario	219	02
7	Profesional Universitario	219	03
2	Profesional Universitario	219	04
4	Profesional Universitario	219	05
1	Técnico Administrativo	367	08
2	Inspector de Policía 3° a 6° Cat.	303	07
1	Técnico Operativo	314	06
3	Técnico Administrativo	367	06
3	Técnico Administrativo	367	07
4	Técnico Administrativo	367	03
1	Auxiliar Administrativo	407	08
1	Secretario Ejecutivo	425	06
1	Conductor Mecánico	482	04
4	Auxiliar Administrativo	407	04
1	Auxiliar Administrativo	407	03
7	Auxiliar Administrativo	407	01
1	Auxiliar de Servicios Generales	470	01
82 empleos			

PLANTA TRANSITORIA

PERSONAL CON ESTABILIDAD REFORZADA					
1	Oficina Administrativa	Auxiliar Administrativo	407	05	1.530.000
1	Secretaría de Hacienda	Técnico Administrativo	314	05	1.850.000
1	Secretaría de Hacienda	Técnico Administrativo	314	08	2.590.000

SUPRESION DE EMPLEOS

Nº Empleos	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	Código	Grado actual
SECRETARIA DEL INTERIOR			
1	Profesional Universitario	219	06
SECRETARIA DE EDUCACION			
1	Secretario de Despacho	020	01
SECRETARIA DE AGRICULTURA			
1	Secretario de Despacho	020	01
SECRETARIA DE SALUD			
1	Secretario de Despacho	020	01
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
1	Secretario de Despacho	020	01
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
1	Secretario de Despacho	020	01
OFICINA ADMINISTRATIVA			
1	Profesional Universitario	219	05

RESUMEN

DIRECTIVOS	ASESORES	PROFESIONALES	TECNICOS	ASISTENCIALES	TOTAL	
PLANTA ACTUAL						
11	0	23	15	16	65	
PLANTA PROPUESTA						
14	1	35	14	18	82	
					SUPRIMIDOS	10
					NUEVOS EMPLEOS	27

Por último en síntesis, esa carga de nuevos empleos en término de recurso a qué equivale, equivale a 965 millones de pesos aproximadamente quiero recordarles el gasto de funcionamiento de nómina no se está incrementando en más del 12%, al no



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2018

Página 27 de 50

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

incrementarse en más del 12% cumplimos el techo que es no ser superior al 50% del ingreso corriente de libre destinación de ese universo del 80 y seguimos entonces teniendo recursos para hacer inversión por ese componente junto a los demás otros componentes de recursos que el municipio recibe para poder hacer su actividad de inversión y de satisfacción de necesidades, en términos generales honorables concejales esa es la presentación que me parece debía y merecía hacerle.

6.- COMPARATIVO COSTOS PLANTA 2017 Y NUEVA PLANTA PROPUESTA

CONCEPTO	COMPARATIVO DE COSTOS		
	ACTUAL	PROPUESTA	DIFERENCIA
SALARIO ANUAL	1,847,673,300	2,384,540,652	536,867,352
PRIMA DE SEMESTRAL	155,219,875	199,543,121	44,323,246
DOTACION	11,065,755	7,377,170	-3,688,585
AUXILIO DE TRANSPORTE	14,965,200	9,975,800	-4,989,400
PRIMA DE NAVIDAD	166,616,669	214,055,864	47,439,195
PRIMA DE VACACIONES	79,976,001	102,746,815	22,770,813
INDENIZACION DE VACACIONES	55,983,201	71,922,770	15,939,569
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	56,785,532	71,406,102	14,620,570
BONIFICACION DE RECREACION	10,264,852	13,247,448	2,982,596
CESANTIAS	180,501,392	231,893,853	51,392,461
INTERESES DE CESANTIAS	21,660,167	27,827,262	6,167,095
BONIFICACION POR GESTION TERRITORIAL	8,524,667	9,100,082	575,415
BONIFICACION DE DIRECCION	39,781,777	42,467,047	2,685,270
SALUD	196,905,580	253,770,900	56,865,321
PENSION	370,645,797	477,686,400	107,040,604
ARL	12,092,319	15,584,519	3,492,200
CAJA	92,661,449	119,421,600	26,760,151
ICBF	69,496,087	89,566,200	20,070,113
SENA	46,330,725	59,710,800	13,380,075
TOTAL	3,437,150,344	4,401,845,406	964,695,062
			DIFERENCIA SALARIO ANUAL

También quiero ser con ustedes muy francos, muy honestos, de nuestra parte y estoy seguro que de parte del grupo interno siempre hubo toda la disponibilidad para conversar con ustedes e incluso antes de que se hiciera la adopción definitiva del proceso como en efecto fue, ustedes recordarán y esa fue una tarea que yo le pedí tanto al doctor Néstor como la doctora Rubilma que hiciéramos un encuentro donde nos pudiéramos reunir y contarles a ustedes porque a mí lo más decente y lo más decoroso me parecía es que antes si ustedes dieron una facultades pues lo más correcto era que antes de que esas facultades y hubieran efectivizado ustedes estuvieran completamente informados y que fuesen los primeros que estuvieran para que cuando saliera la noticia o se produjera la decisión administrativa pues ustedes ya tuvieran un conocimiento de causa sobre la situación, por eso fue que hicimos un trabajo en el Gallineral, en el parque Gallineral entiendo y comprendo perfectamente que alguno de ustedes por diversas situaciones no pudieron estar lo cual es apenas obvio esto, pero crean y sepan que siempre hubo la total disponibilidad de contar con ustedes y de contarles previamente a la implementación de la situación de cómo iba ser el producto de ese trabajo de modernización.

Síntesis, yo creo que si ustedes con el apoyo al alcalde municipal y el alcalde municipal con el apoyo de sus funcionarios hace una adopción idónea de esto que se ha realizado estoy segurísimo que el municipio de San Gil podrá satisfacer más necesidades de los sangileños, pero tiene mi recomendación más allá de lo posible y es necesitan ser absolutamente objetivos y necesitan verdaderamente ser muy, muy, muy eficaces y eficientes y estoy seguro que vendrá una importante mejoría en el tema de gobernabilidad, en el tema de estructura administrativa y en el tema de relación, administración - comunidad, allí es importante que desarrollen unas tareas que están en el acápite de conclusiones de nuestro estudio y una de ellas voy plantearles dos adicionales para que ustedes las tengan en cuenta: primero fortalezcan los Comités que existen en este municipio y en todos los municipios del país, los Comités como grupo de trabajo interdisciplinario en donde convergen diversas autoridades y personas que tienen conocimientos disímiles diferentes pero que buscan unívocamente llegar a un fin, fortalezcan y que no sean sólo organizaciones de documentos y de cumplir informe, si

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 28 de 50

no verdaderamente efectiva y eficaces; y dos empoderen a los servidores públicos para que ellos comprendan que están acá para servir y no para que los ciudadanos le sirvan, pero para ello es importante también es muy importante y vital que haya una total simpatía que se genera en el servidor público, en el empleado, conociendo las cuestiones de su cargo, es valioso que conozcan su roles funcionales. Muchas gracias y por supuesto señor presidente quedo abierto a las inquietudes, preguntas que quieran ustedes efectuarnos.

LA PRESIDENCIA: \$954.695.062 de la planta que hay actualmente a la que se tiene presupuestada con esa reestructuración, bueno Doctor Robert pues obviamente aquí todos y cada uno de los honorables concejales estuvieron muy atentos a la explicación que a hoy pues trae a colación, aquí al honorable Concejo Municipal al recinto del Concejo, obviamente pues como le planteaba iniciando esta sesión tanto a la Doctora Rubilma como al Doctor Néstor y obviamente a usted mismo, lamentablemente pues no nos acompañó el secretario de hacienda el Doctor Genderson pues porque así asimismo pues cada una de las inquietudes que se plantean, una de las más grandes es el tema financiero para nosotros y pues obviamente usted aquí lo trae son prácticamente son mil millones de pesos de diferencia anualmente, a esto partamos de que cada año no, cada dos años puede ser, aparte de eso pues como usted mismo lo decía tanto del nivel directivo, al nivel de asesor, al nivel de profesional y al otro nivel que hay creo que son cuatro niveles, técnico asistencial, a medida que van aumentando el grado pues se va incrementando también el valor a cancelar y pues obviamente para nosotros es bastante, bastante complicado sobre todo el pensar que el municipio al día de hoy San Gil como tal el presupuesto del municipio son cerca de 35 mil millones de pesos, de los cuales actualmente se están utilizando para lo que es nómina como tal 4 mil, perdón 3 mil y algo de millones 3.497 millones de pesos, a eso pues también el tema de los que se contratan las CPS, que no tienen que nada que ver con la nómina, pero este valor accede a la suma de cerca de 9 mil millones de pesos, tan sólo tenemos al día de hoy o anualmente cerca de \$8.600 millones de pesos de libre inversión, o sea que nos vamos, se va a disminuir más el tema de la libre inversión, si tenemos en cuenta el ajuste que se va a hacer que es cerca de los mil millones de pesos, así como haciendo un análisis así por encima, porque pues deberíamos entrar a hacer un análisis real de costos y gastos en torno a este tema porque sabemos que el tema de nómina pues tiene muchas arandelas que se le deben anexar o sumar al tema de los gastos de personal como tal que son obviamente estrictamente necesarios para el manejo de una administración y sé que asimismo como usted lo decía el día de hoy según el DANE hay cerca de 42 mil 43 mil habitantes, pero usted mismo trae a colación lo que pasa realmente, San Gil al día de hoy para mí hay un estimado entre 60 mil y 70 mil habitantes, gracias a Dios a hoy están haciendo de nuevo el censo para verificar pues obviamente estos temas, así mismo pues el municipio debe hacer un esfuerzo para incrementar sus ingresos si queremos que se pueda aplicar esta nueva reestructuración porque hay que buscar esos mil millones de pesos porque no podemos bajar la inversión en infraestructura porque incluso al día de hoy está cursando aquí mismo en el Concejo Municipal el tema de un acuerdo para poder incrementar o implementar un empréstito porque lamentablemente por los bajos recursos, o por la falta de recursos del municipio el tema de infraestructura ha sido muy corta en nuestro municipio y hay muchas necesidades básicas insatisfechas como usted también lo implementaba y lo decía dentro de su exposición y obviamente también nosotros lo sabemos y entre más población haya que no esté dentro de digamos dentro de los datos reales pues más gente va a estar sin contar y obviamente con necesidades, porque aquí en San Gil pues lamentablemente hay muchas necesidades en todos los sectores, tanto de salud, como educación, porque así como en todas partes, pero hay un problema que si es muy claro que no podemos tampoco dejar al municipio sin inversión en infraestructura, entonces si a ciencia cierta, si realmente pues aquí el Concejo Municipal le dio facultades al ejecutivo municipal, aquí el concejal Nilson estaba revisando el proyecto de acuerdo en el cual se le dieron las facultades al ejecutivo para hacer una reestructuración a la planta de personal, para implementarla, se hizo en el año 2016, ya ahoritica le daré la palabra al concejal Nilson para que hable de ese tema pues él fue el que me lo, entonces no quiero

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 29 de 50

tampoco ir a hablar lo que él ya me dijo mi, pues que él mismo lo haga a nivel personal, yo simplemente hablo de la parte financiera, obviamente de los nuevos puestos que se van a crear que son 27 como decía hay 55 actualmente, se incrementa a 82 o sea actualmente hay 65.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Hay 65 y pasa a 852.

LA PRESIDENCIA: No, no, no porque son 27 que se van a crear 55 + 27 son 82, ah bueno, entonces si o sea el tema es que se van a crear 27, del nivel que sé creen pues aún no, ah sí habían 6 de nivel, 8 directivos 14 profesionales, 1 asesor, 1 técnico y 3 asistenciales, entonces este tema pues realmente como usted lo plantea es necesario por el tema de que el municipio ha venido creciendo y obviamente para nosotros es muy claro eso, nosotros mismos lo sabemos cómo concejales que es cierto, pero debemos planificar muy bien sobre todo el tema financiero que es lo que a mí realmente me preocupa, el tema financiero que estén los recursos y que obviamente pues como usted lo decía hay un techo que llega a \$5.500 millones de pesos, pues sería como el máximo hoy se plantea que llega a cuatro mil algo, o sea hay un techo, o digamos un margen casi de mil millones de pesos más , si nos ponemos pues obviamente, no se en cuánto tiempo se puede incrementar hasta allá, pues obviamente aquí yo no sé si incluso el ejecutivo deba ponerlo a consideración del Concejo para implementarlo o no, nosotros le dimos unas facultades entonces hay que revisar obviamente también como está el acuerdo, como está especificado y si necesitaba que el Concejo apruebe esta reestructuración o no necesita que la apruebe y ya pues obviamente con el hecho de las facultades que se le dieron pues ya tenga esto pues obviamente claro, el temas es que de todos modos pues es preocupante porque pues el tema de los incrementos para mí es bastante complicado y más con lo que estamos viviendo hoy en día, entonces y más que los mismos presidentes de junta han venido aquí pues a veces a pedirnos pues para que se solucione las necesidades de vías, de placa huellas, de mantenimientos en el sector rural, toda esa serie de cosas que son importantes también para nosotros los concejales y obviamente para la misma administración y para la misma comunidad, entonces esa es mi intervención pues a medida que vayan surgiendo pues aquí las inquietudes de todos modos para que sumercé esté pendiente a ver pues qué soluciones pertinentes hay con respecto al tema, igual aquí se abrió el debate ya, cada uno de los concejales que quieran intervenir van a intervenir con respecto a ese tema, entonces tiene la palabra el concejal Nilson Neira.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, reiterando el saludo a todos los asistentes. Presidente una serie de inquietudes que realmente hay que aprovechar que está al ingeniero acá, también que están los jurídicos, creo que esta sesión es ideal para darle claridad a este tema.

Primero pues quisiera preguntarle el Doctor si hay posibilidad de que nos deja una copia de ese informe que está muy bueno y esa explicación que la esperábamos de pronto de secretaria de hacienda pues vino y no la dio hoy muy completa es interesante que podamos tener acceso a ella y estudiarla muy detenidamente, quisiera preguntar para cuando está previsto la implementación de esta reestructuración y también quiero hacer lectura de algunos numerales del acuerdo 002 de 2016 de enero 22 del 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA Y SE FACULTA PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA LA REALIZACIÓN DE UNA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" dice:

"El honorable concejo municipal de San Gil Santander en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las consagradas en el artículo 313 numeral 3 y 6 de la constitución política de 1991, la ley 136 de 1994 y ley 617 de 2000, considerando"

Y nos trae la parte del acuerdo, voy a permitirme leer el numeral número uno del acuerdo, el artículo número ese artículo número uno dice así: ACUERDA:

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 30 de 50

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese y facúltese extraordinariamente al Alcalde Municipal de San Gil, para que realice todas las actividades y expida y celebre los actos y contratos que sean necesarios para estudiar, implementar, y realizar un proceso de reestructuración administrativa integral de la administración municipal, tanto en su sector central como en su sector descentralizado, para crear, suprimir, o fusionar los empleos de la administración, señalarle sus funciones, y fijar sus emolumentos, determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, así como también para crear, suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos, para la creación de establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, y constitución de sociedades de economía mixta.

En ese artículo muy claramente nos dice para estudiar implementar y realizar, esas palabras son muy claves en ese artículo, también el párrafo primero de ese artículo dice:

PARÁGRAFO PRIMERO.- Las autorizaciones a que se refiere el presente Acuerdo igualmente incluye los ajustes de la planta de personal, la nomenclatura de empleos, la adopción del manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales, la adopción de las escalas de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos, así como para modificar, suprimir, fusionar o crear empleos, dependencias, áreas, o entidades. Igualmente comprende plenas facultades para adoptar y ejecutar el correspondiente plan de retiros económicamente compensados.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Autorícese al Alcalde Municipal de San Gil para realizar los créditos y contra créditos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de San Gil, que sean necesarios para la implementación de la reestructuración autorizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Confiérase al Alcalde Municipal de San Gil, toda facultad y/o autorización extraordinaria que requiera dentro de los términos señalados, para dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Las autorizaciones y las facultades extraordinarias de que trata el presente Acuerdo, tendrán vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía; y podrán ser ejercidas en todo momento dentro del citado término.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Este acuerdo según lo que nos muestra acá fue sancionado el 25 de enero del 2016, 25 de enero y si contamos dos años a partir del 25 de enero del 2016 daría, 25 de enero del 2018 y la facultad que se le dio en su momento no es tan sólo para contratar, dice para expida y celebre los actos de contratos que sean necesarios, vimos que contrataron pues la asesoría para hacer la reestructuración, dice que para estudiar también se estudió, implementar y realizar tengo entendido que todavía no se ha implementado, tenían hasta el 25 de enero del 2018 para implementar, entonces o sea la pregunta va en lo siguiente, no es un ataque hacia la reestructuración a la cual inicialmente la pidieron por un año la facultad y acá la mayoría del Concejo Municipal le dijo al señor Alcalde que en un año no alcanzaba y le dimos dos años, porque inicialmente la pidieron por un año, la dimos por dos años, la pregunta es que si se da en estos momentos esta reestructuración y cualquier persona cualquier ciudadano la demanda esa reestructuración se cae porque no se dio entre los términos de las facultades que se le dio al Alcalde o hay alguna ventana que deja esa facultad viva después del tiempo que le dio el Concejo porque el Concejo le dio dos años y los dos años terminaban el 25 de enero del 2018, entonces la cosa es hacer la claridad para que no nos quedemos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 31 de 50

con la duda de si lo que se está perdiendo es tiempo, plata, qué pasa con eso, eso es importante tenerlo en cuenta.

Lo otro presidente es que en lo personal esperaba la creación de una secretarías que muy posiblemente las funciones están incluidas en las que nos habló quién nos expuso el tema pero no esperaba que desaparecieran secretarías tan importantes como la secretaria de salud, como la secretaria de educación, se habla de la secretaria de educación que está descertificada pero también esperaba que se hicieran las gestiones para que la certificaran, estamos en un municipio que está creciendo y realmente debemos nosotros crecer al ritmo del municipio, entonces la visión y lo que nos pregunta la ciudadanía es porqué desaparecen secretarías en vez de fortalecerlas, este tema presidente tiene mucho para tratar, pero por ahora voy a dejar mi intervención acá para que se haga claridad sobre el proyecto de acuerdo, las facultades que se tienen, entonces por ahora y más adelante si se puede le solicitó la intervención, también presidente yo no esperaba que desapareciera la secretaria de agricultura, esperaba que se fortaleciera porque realmente el campo sangileño necesita es que se le invierta, aquí las vías de acceso son extremadamente malas para la red terciaria, podemos observar que se nos quejan a diario los campesinos, sobre todo los campesinos del sur occidente de nuestro municipio que esas vías totalmente abandonadas, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, pues si quiere al final al final damos todas las respuestas.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO:** Presidente le voy a pedir que si a usted le parece yo puedo contestar al final, pero permítame sólo hacer una precisión que yo sé que ayuda para ilustrar a todos frente a las intervenciones que van a hacer y especialmente las inquietudes que tengan, me parece importante dijésemos que planteamos como el desarrollo total del proceso de la asesoría, voy a levantarme porque sé que están haciendo grabación, el proceso de asesoría y acompañamiento al municipio para el proceso de modernización, pero me parece importante complementar lo siguiente, para idea de todos, efectivamente como el acuerdo 002 de enero del 2016 fue sancionado y publicado el 25 enero a partir de ese día empieza contar el término de los dos años que facultaron al ejecutivo para implementar su ejecución, por supuesto, entonces culminaron el pasado 25 enero de 2018, que se hizo?, recuerden que desde el 11 de noviembre de 2017 entró en vigencia la primera parte del cúmulo de prohibiciones de la ley de garantías con ocasión de las elecciones populares a Congreso, por un término de 4 meses y dentro de esa prohibición que allí surgió estaba una que implica la reforma a la planta de personal, por supuesto esta prohibición se mantiene a partir del 27 de enero de 2018 cuando se entra en vigor la segunda parte de prohibiciones de esta misma ley pero ya para lo que tenía que ver con las elecciones del día de ayer, por 4 meses y por supuesto allí se mantiene la relacionada con la imposibilidad de reformar la planta de personal, como la facultad terminaba entonces el 25 de enero y en el objetivo de cumplir el propósito pero para no vulnerar la ley, qué se hizo se expidieron los actos administrativos que como lo ha leído el honorable concejal en torno al artículo primero, segundo y tercero de la misma iniciativa estaban para contratar el apoyo necesario, realizar el trabajo reestructuración o modernización, implementarlo y ponerlo en ejecución y las otras facultades que ustedes leyeron, la fecha con que se produjeron los actos administrativos que adoptan el proceso de reestructuración y modernización que son los siguientes para que ustedes lo tengan muy claro, el primero es el decreto que adoptó la nueva estructura administrativa del municipio, el segundo es el decreto que adopta la nueva escala salarial, el tercero fue el decreto que adoptó en enero 19, Doctora me confirma, enero 19 adoptó la planta de personal, el cuarto adoptó el manual de funciones es decir el manual de funciones que tiene que ver con competencias y con requisitos y por último se adoptó también el decreto por medio del cual se distribuye esa nueva planta de 82 empleos en las dependencias que se crearon, insisto solo que habiéndose adoptado para no vulnerar la ley y cumpliendo el plazo, que el honorable Concejo concedió se involucró un artículo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 32 de 50

donde se condiciona que la ejecución de la modificación que tiene que ver con la planta sólo empezará a aplicarse a partir del día 1 de julio de 2018 con qué propósito? con el objetivo de no vulnerar la ley de garantías electorales, en ese sentido quería complementar mi intervención para que ustedes sepan que se adoptaron 5 decretos el 19 de enero de 2018 para adoptar el proceso de modernización, voy a volverlo a repetir para que tengamos claro los cinco decretos el que modificó la estructura, el que modificó la escala salarial, el que adoptó la nueva planta de personal, el que adoptó el manual de funciones al cual incluso se le hace un ajuste a ese manual de funciones y quinto el que incorpora los nuevos 82 empleos a esa estructura administrativa esa es, entonces permítame concluir ya que lo dije de manera honorable concejal para su inquietud planteada que no hay por supuesto ninguna irregularidad frente a la facultad que concedieron al ejercicio de la misma y la oportunidad en que se ejercitó, lo han hecho de manera idónea tanto Concejo como administración.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias Doctor Robert ahí por la solución a esa inquietud que había, tiene la palabra el concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias señor presidente, en verdad mirando ya la última intervención del ingeniero Robert podemos verificar que esto ya está listo, ya salieron cinco decretos los cuales ya están fundamentados y reglamentados, cuando varios concejales nos manifestaron de la asistencia al parque el Gallineral y que asistimos muy pocos a esta presentación muchos decían que el proyecto de acuerdo se había aprobado y se había dado facultad en el Concejo Municipal y no en el parque el Gallineral, es así que nosotros damos una facultad al señor Alcalde con el fin de iniciar este proceso de reestructuración y es aprobado un proyecto de acuerdo en el cual el proyecto de acuerdo tenía todas las herramientas y todas las potestades y facultades para el señor Alcalde poder realizar y hacer esta reestructuración, que faltó haberle colocado que antes de ser aprobado y antes de que se hubiera dado todas estas resoluciones y decretos debía pasar nuevamente por el Concejo Municipal, faltó porque? porque ya eso quedo aprobado y ya no se puede hacer absolutamente nada, si bien es cierto la facultad era por 2 años y en los 2 años se cumplían en el mes de enero del año 2018 y con los argumentos que nos acaban de brindar jurídicamente es viable en todo sentido, sabemos de la preocupación que tenemos la gran mayoría de concejales y es con relación a las personas que vayan a despedir en este proceso de contratación porque es muy claro lo que usted nos acaba de manifestar y es un proceso en el cual como concejales vemos un punto de vista generalizado con este tema tan importante y que cuando nosotros dimos la facultad al señor Alcalde fue en vista de los pocos salarios o del bajo salario que maneja muchas personas que llevan años en la administración municipal y que sinceramente no supera el millón de pesos y que ustedes saben que sobre todo sube el salario mínimo así sea poco pero sube y ver personas que llevan 20, veinte y pico de años acá en la administración municipal y ganándose menos de 1 millón de pesos y en muchos de los casos pues uno dice hombre pues por eso es que estas personas a veces no hacen su trabajo o no atienden como deben atender y fue así que nosotros mirando la posibilidad de brindarles un mejor salario para que ellos tengan una mejor fuente financiera de ingresos, dimos la facultad y la potestad para que hoy se hiciera el tema de la reestructuración, fue así que no sólo dimos un año sino que vimos dos años de facultades para que se hiciera y de esta manera pudieran entrar a disfrutar de un goce económico mejor estas personas que hoy laboran a la administración municipal.

La idea que nosotros hoy nos atañe acá y en mi caso es saber qué va a suceder con los que están actualmente en encargo, cómo van a quedar los salarios de los auxiliares, de los profesionales universitarios, de los técnicos de nivel directivo y el del señor Alcalde, porque en una reestructuración sale mucha gente y el municipio se pueda exponer a una cantidad de demandas que a futuro van a retribuir en el presupuesto de nuestro municipio, porque fuera que fueran dineros de nosotros o del Alcalde vaya y venga pero lo que nosotros queremos evitar a un futuro son demandas de estas personas y que tal que ellos ganen estas demandas y ya hayan unas personas interpuestas en estos puestos,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 33 de 50

ustedes saben todo lo que nos puede acarrear y que el día de mañana podemos hasta nosotros salir perjudicados por haber dado una facultad, también hay personas con grados inferiores a la funciones que cumplen actualmente por ejemplo existen auxiliares administrativos o técnicos cumpliendo con funciones de profesional universitario, a mí me interesaría saber qué pasa con ellos, qué va pasar con ellos?, porque es que no sé qué pasa en el municipio de San Gil pero se escucha y saben más los de afuera que ni nosotros los mismos concejales que fuimos los que dimos la facultad y ya se habla que van a echar a fulanito, que van a echar al uno, que van a echar al otro y eso la verdad lo pone a uno un poco inconforme porque?, porque es preocupante que nosotros nos vayamos a ganar enemigos por haber dado estas facultades, esta potestad para que se hiciera el tema de la reestructuración, no soy concedor del tema vuelvo y lo repito.

La exposición que usted hace lo hizo de forma general pero como concejal del municipio de San Gil ahí si no tengo que decirlo que decía el compañero Nilson que muy completa la exposición porque sinceramente me faltó eso, lo del tema salarial, porque es que esa fue la esencia, esa fue la esencia de este proyecto de acuerdo, porque me acuerdo que en mis intervenciones en el año 2016 fueron basadas a eso, a que conozco personas que ganan muy poco y le ponen al lado una auxiliar a ayudarle a colaborar y hablando entre ellos se preguntan y usted cuánto gana?, Y e dice no yo me gano \$1.500.000 de una OPS o CPS pues claro eso desmotiva a cualquiera porque usted ganándose 700, 800 y el otro ganándose un 1.000.000 - 1.600.000 eso es algo que a tema psicológico, mental o como pueda llamarse va a causar nivel bajo en el trabajo que va a ejercer esa persona, porque va a decir y lo he escuchado que me lo han comentado varias personas que tal a mí me toca hacer todo el trabajo de ella y ella va y cobra más que yo, gana más que yo, hace menos que yo y yo soy la que hago el trabajo casi me toca hacer el trabajo de las dos y ella es la que cobra más y a mí lo más poquito y claro eso es algo que sinceramente a nivel profesional no se ve estético, que hoy se hable de dividir la secretaría de planeación excelente me parece, porque?, porque es que nosotros si miramos San Gil le falta planeación, le falta planear, es que la palabra es clara y mire es tan grande la equivocación que la oficina de planeación municipal siempre se la dan a un arquitecto o un ingeniero creyendo que es que ellos son los que van a planear no, ahí está la equivocación grande de esto porque se debe colocar una persona un administrador que conozca del tema, una persona totalmente diferente para que planee el municipio y esto de una u otra manera va a empezarle a dar un vuelco al municipio de San Gil en muchos temas, mire algo que sucedió la semana pasada con relación a todos los centros o burdeles o casas de lenocinio que existían en nuestro municipio y que no entiendo y desde ya le envié aquí que están viéndonos en directo al señor inspector de policía qué pasó con los operativos que dijo que iba a hacer?, por qué no ha cerrado los otros centros de lenocinio?, ¿qué es lo que pasa ahí?, porque se comprometió aquí que iba a hacer unos operativos rápidos y efectivos y ya paso una semana y no lo veo, o es que vino aquí solo a dejar en audios y se está suscitando lo que dicen por fuera, nosotros queremos ver resultados porque es que aquí estamos cansados que todos los días vienen los que le cerraron a decirnos y es que la ley sólo fue para nosotros, aquí la ley tiene que ser para todos, saliéndome del tema al cual nos atañe hoy le envié que por favor rapidito con esos operativos porque aquí o todos en la cama o todos en el suelo.

Entonces nosotros hoy tenemos que tener la base de evitarnos problemas a futuro porque estas demandas pueden durar años, pero que salen, salen pueden salir a favor como pueden salir en contra y ustedes saben que lo más importante es hacer las cosas de la mejor manera sin dañar el presupuesto del municipio de San Gil, que se habla en la calle que se venden estos puestos de reestructuración a 30 y 40 millones de pesos y lo voy a decir con nombre propio quien fue una de las personas que se me acercó a decirme que como era eso de 30 y 40 millones que fue el señor Víctor Hugo Bueno, se me acerca el viernes y me dice oiga venga como es eso de que están vendiendo a 30 y 40 millones de pesos los puestos para la reestructuración, lo he escuchado en la calle y me deja como un poco complejo ese tema, le dije a mí también, a mí también porque hay que colocarlo a disposición de las autoridades porque me parece increíble que nos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 34 de 50

dañe la imagen como concejales del municipio de San Gil diciendo esta clase de cosas y si se está haciendo gravísimo, pero de mi parte como se lo dije no he tenido la primera aseveración, no tengo claridad sobre ese tema si se está cobrando, no se está cobrando, simplemente vuelvo y lo repito dimos una facultad una potestad porque pedí este proyecto de acuerdo para ver qué herramientas habíamos brindado, qué alcance tenía el señor Alcalde y lo tiene todo, él tiene todo el alcance y en verdad hoy lo único que nos resta por saber es de los salarios y las personas que van a despedir, las personas que van a reemplazar y me gustaría saber si el presupuesto del municipio de San Gil va a alcanzar para poder cubrir la nómina de lo cual hoy se está planteando acá, porque? porque el papel aguanta todo y se habla de cuantas personas?, 65 que hay en este momento, cuanto hay en este momento y cuantas quedan?, hay 65 y sube a 82, entonces sube casi un 30, 35% está subiendo, no?, cuantos puestos son 65 y sube a 82, 27 casi un no como se le ocurre usted profesor, 65 el 50% de 65 cuánto es?, la mitad de 65? 32 y van a meter 27, puestos casi un 35, 40% va a subir el porcentaje de la nómina que existe en este momento, es lo único que nos resta porque ya usted lo acaba de dejar claro que ya existen los decretos, ya existen las reglamentaciones, ya existe todo, lo único que falta es nombrar el personal y que Dios nos bendiga porque ya lo que dimos, dimos una facultad para hacer esta reestructuración y que Dios no quiera esas demandas vayan a retribuir después al Concejo Municipal por haber dado esta facultad, es lo más importante en este momento porque ya la reestructuración y lo más viable que me gustaría ya que hay muchos empleados que lo están viendo en este momento es que ellos sepan qué salarios son los que les van a instaurar, qué salarios son los que les van a colocar, porque la idea es mirar que ellos sean bien remunerados para que funcionen bien, en cuánto valor está la nómina en este momento?, que pena les pregunte, 124 millones de pesos mensuales en este momento y a cuánto subiría, a cuánto subiría colocándole los 27 puestos.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO**: Perdón la pregunta esta última se refiere únicamente a lo que es salario, sólo salario por que.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: O sea lo que se paga, lo que se paga mensual en este momento, me dicen 124 millones mensual.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO**: Es fácil es tomar 940 millones dividiéndolo en 12 y ese es el valor en que se incrementa en toda la nómina mensualmente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: No, no, no póngame cuidado, quiero dejar claridad porque me gusta que quede en audios, un ejemplo las 65 personas hoy nos cuesta 100 millones de pesos, las 87 personas no van a costar tantos millones, eso es lo que quiero tener claridad.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO**: Si, concejal las personas existentes hoy cuestan anualmente \$3.497.150.344 con todos sus derechos laborales anual. Las 65.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Las 65 y a cuánto subiría?.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO**: Las 82 costarán desde julio \$4.401.845.406.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: O sea sube mil.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO**: Sube 946 millones al año.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Sube 946 millones de pesos anuales

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO**: Si señor

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 35 de 50

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Entonces de 3 mil subimos a 4 mil o sea el incremento en salarios se subiría 900 y pico millones de pesos, ahí es donde me cabe la duda y pues sé que ustedes como administrativos conocen del tema, saben del tema y que bueno que ya por ahí vi al secretario de hacienda, porque es viable no dejarle un chicharrón al próximo Alcalde, aunque ya están las resoluciones esto ya está montado, ya quedo aprobado, ya está listo, ahí fue un error de nosotros porque?, porque van a subir mil millones de pesos anuales que van a generar en salarios aparte, o sea el municipio de San Gil tiene que entrar a recibir en impuestos 4 mil y pico millones de pesos para sólo el tema salarial de 85 personas, aparte de OPS, CPS, ahí está el dilema, entonces aquí me pregunta el concejal Carlos que desde cuando 1 de julio, lo acaba de decir 1 de julio se empieza a implementar el nuevo reestructuración de salarios, entonces este año según lo veo valdría alrededor de 3 mil y pico millones de pesos subiría a 400 y pico millones de pesos, porque estamos empezando el sexto mes entonces subiría, entonces a mí lo único que me interesa es que la comunidad sangileña sepa que las personas que van a trabajar en la administración municipal van a ser bien remuneradas, van a ser personas eficientes porque es que vuelvo y lo repito desde que una persona sea bien remunerada funciona en su trabajo, pero usted con preocupaciones de que no le alcanza el salario, que no le da suficiente el precio en transporte, en comida, en arriendo y usted queda alcanzada y fuera de eso le toca salir a pensar en lavadas, en planchadas, en hacer domicilios, en hacer cosas adicionales, usted no va a tener vida tranquila, pero ya usted desde que salga bien remunerado que es lo único que me falta a mí como concejal tener cuánto se le va a cancelar a cada persona para que la persona trabaje con idoneidad, trabaje con rendimiento, ahí apoyare este proyecto 100% y lo seguiré apoyando en vista de que los empleados sean bien remunerados y sean tratados como debe tratarse, entonces no siendo más señor presidente le agradezco y que Dios nos ampare de todas las demandas que se puedan venir y que ojalá las personas traten de no despedir absolutamente a nadie para evitarnos estos inconvenientes, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – JULIAN VARGAS: Gracias a usted honorable concejal por la apreciación que hace con respecto al debate de hoy de reestructuración, si quiere Doctor.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO**: Gracias muy amable, yo creo que el ejercicio es mucho más productivo como lo me parece respondiendo inmediatamente porque creo que usted ha hecho una intervención sobre unos puntos absolutamente claros e importantes para todos, creo que son 5 inquietudes concejal, la primera no hay despidos, no hay ni un solo despido de ningún empleado producto del proceso de modernización.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Eso es lo que nosotros queríamos escuchar porque lamentablemente vuelvo y lo repito se escuchan muchos comentarios en la calle y los únicos que quedamos mal es el señor Alcalde y los concejales con ese tema.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO**: Bien porque no hay despidos?, se trata de argumentar correctamente para informar de la mejor manera, no hay despidos porque si bien es cierto se contempla la supresión de 8 cargos esos 8 cargos han sido involucrados dentro de los 27 que se crean, por lo tanto no hay ningún despido, de ningún empleado, de ninguno de las diferentes naturalezas de vinculaciones que hay esto es mucho menos para empleados que ostenten derechos de carrera y aquellos que tienen protección de estabilidad que ya dijimos son 3 a los cuales a pesar de que se suprime el empleo se les garantiza su permanencia hasta que termine su situación particular por lo cual no se despide a nadie.

Segundo, salarios bajos usted tiene razón y quiero hoy ser entonces también yo un dijésemos un objetivo y tercero garante de la verdad que también movió este proceso

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 36 de 50

de modernización uno de los puntos fue ese concejal y quiero decirle que en la primera reunión que yo asistí que fue en el mes de octubre dos, creo dos de octubre, o cuatro de octubre para empezar a socializar este proceso que se iba y se estaba gestando yo recuerdo mucho que hubo el primer temor propio de lo que venía pasando en el municipio y es que los procesos de modernización constituyeron y significaron supresión de empleos y desvincular personas, que ustedes saben cómo usted lo menciona ha generado condenas contra la entidad territorial, en ese sentido yo me anticipé los que estuvieron ese día creo que estuvieron casi la mayoría de los empleados del municipio, yo me anticipé porque ya más o menos hacia unos 10 días yo conocía parte de la información que es muy pública, hoy se puede acceder por redes a la información de los municipios y yo ya más o menos conocía por experiencia cuál podía ser el resultado de este ejercicio y este no era el de disminuir salarios, porque usted tiene una razón verdaderamente hay personas como lo dije del sistema del nivel asistencial y técnico que tienen salarios bajos desde hace muchos años porque llevan muchos años vinculados y verdaderamente los incrementos no han sido ostensibles, o sustantivos, o más importantes, o más meritorios pero en ese sentido uno de los resultados de ajustar la escala salarial fue ese, mejorar en parte y respetando el gasto de funcionamiento y las normas los salarios que los empleados tienen, quiere decir que a partir del 1 de julio hay unos incrementos pero absolutamente razonables y los permitidos legalmente, además del incremento salarial que todos sabemos debe hacerse que no se ha efectuado y quiero decirles frente a ello que le hacíamos una recomendación y la analizábamos con el grupo interno de trabajo les decíamos no le hagan el incremento de salario ahorita porque apenas adopten plenamente o pongan en funcionamiento la modernización le van a tener que hacer el incremento producto de la escala, mejora primero háganle el incremento que viene con la escala salarial que se adoptó que incrementa los salarios pero repito de manera razonable, ponderada, real esto es sin atacar la calidad económica de este municipio y adicionalmente el incremento que por ley hay que hacerle a los salarios según ustedes saben la pérdida del IPC y la productividad.

Segundo aspecto tercer aspecto concejal, los encargos, los encargos recuerden ustedes que normativamente son situaciones de personal en donde por la vacancia que se presenta en un empleo ya sea temporal o definitiva hay la posibilidad de llevar a otro que puede estar en la entidad o que proviene de otro lugar que no sea vinculado inclusive, aquí tienen unos encargos que datan de algunos años, pero quiero decirle con la más absoluta también verdad y honestidad pues esa es mi tarea la de ser de la mejor forma un apoyo importante serio y objetivo de la administración en eso, porque la administración tenía la preocupación bueno y que vamos a hacer con esos encargos hay encargos que llevan más de 4 meses y más de 4 meses que pasan también incluso por años y yo quiero decirles algo, no existe un derecho laboral adquirido en ese sentido, todos sabemos las reglas de juego, si nos sometemos como usted lo ha dicho concejal y yo lo reiteró en el sentido si todos sabemos que hay una ley hay que cumplirla la tenemos que cumplir y cuando a una persona la llevan a un encargo ya sabe que ese no es un empleo sino que se lo permiten por un tiempo determinado para que funja en él y luego retorna, claro al retornar si teníamos empleados del nivel asistencial o técnico encargados de empleos de nivel profesional pues es claro que al llevarlos allá al nivel profesional gana un poco más, pero cuando lo devuelvan vuelve a su empleo, pero esas son las reglas de juego de un Estado donde podremos en el pacto social del que habló Juan Jacobo Rousseau desde muchos años.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Es que en ese punto es bueno porque?, porque acá hay personas que las tienen como para tapar huecos, entonces fulanito se fue a vacaciones entonces venga llamemos a tal a que venga a cumplir y por el mismo salario firmando por profesional universitario estando en su estado como técnico usted sabe lo que nos puede generar a nosotros a futuro, porque?, porque ustedes saben que lo laboral es lo más delicado que existe en el mundo y cuando uno menos se da cuenta o despiden la persona aparecen los papeles, aparecen las llaves como se dice que nadie sabía, entonces en esta administración se utilizó un técnico como profesional 2 años y nunca se le reintegró a su puesto normal y esa persona va a

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 37 de 50

guardar los soportes como fotocopia que el firmó como profesional universitario siendo técnico y el día de mañana entra con una persona laboral a demandar al municipio porque fueron 2 años que él estuvo en un cargo superior con el mismo salario y usurpando se puede decir en un caso dado las funciones que no le correspondían en esos temas y eso entra a un pago directamente a la administración que así se hayan hecho en esta o en la de Ricardo Duran o en la de Javier Agón la de cualquiera de los Alcaldes que han pasado puede suscitar en dos administraciones más y eso generaría una problemática y por eso es viable que la persona que vaya a ejercer el puesto vaya a hacer el encargo lo haga por un tiempo determinado de 10, 12 días y seguidamente baje y que se le retribuya el efectivo de ese valor del cargo que va a desempeñar.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO**: Permítame le hago ahí una precisión para explicarle y que todos podamos comprender con mayor objetividad lo que usted ha planteado que significó dos hipótesis, es que cuando encargamos a una persona en el servicio público de un empleo siendo él actualmente un empleado, si hoy la persona que se pretende encargar tiene un salario inferior y pasa por encargo para cumplir su función y la función del empleo que lo encargan sólo puede devengar el salario del cargo al que le llevan y ese salario mayor si el titular de ese empleo no lo devenga, si él lo sigue devengando porque está en permiso, licencia, etc, el encargado no lo puede devengar, cosa diferente es cuando el encargo se produce por vacancia absoluta, yo tengo mi empleo ahí hay una vacancia absoluta, murió, renunció, lo destituyeron al empleado allí, me llevan allá a ese empleo, entonces el encargo completo objetivo implica que cumplo mis funciones pero también cumplo las de ese y en ese evento si me pueden remunerar con el salario del cargo al que me llevan pero sólo en esa hipótesis es importante señalar.

Sobre el punto que usted menciona quiere decir, entonces que bajo la regla del pacto social y el conocimiento de la norma los que están encargados tiene que volver a sus empleos y voy hacer aquí y sólo por una razón porque soy un profesional del derecho pero por encima de ser titulado y abogado yo creo que soy un jurista y como soy un jurista, entonces voy a decir lo siguiente, las personas que retornan a sus encargos no tienen vocación de fertilidad si demandan al municipio para que le reconozcan derechos de un empleo al que lo llevaron y que ahora los retornan, porque sobre ello hay múltiples decisiones en el servicio público y les puedo asegurar por tranquilidad que el municipio en ese sentido no va a sufrir ninguna situación adversa.

Otro punto concejal a ya lo había explicado anteriormente, usted planteaba de que hay empleados del nivel asistencial y técnico que son llevados y que tienen salarios inferiores ya expliqué la situación, uno que me parece necesario mencionarlo y no con el objetivo de simplemente con el objetivo de las precisiones debidas a mí me compartieron la semana antepasada un whatsapp, estando yo en Bucaramanga donde lo que usted ha planteado de que alguien había dicho que estaban hablando de recursos por posibles empleos que se habían generado, yo quiero decir esto, del tema administrativo siempre se dicen mil cosas, ustedes y yo lo sabemos, es casi que difícil en este país evitar que yo reproduzca pero lo que yo si les puedo decir es que el trabajo que hizo el grupo externo y el apoyo que tuvo el grupo interno quiero decirles algo estuvo movido a unos aspectos sumamente altruistas y benéficos para el municipio y de mejoría para las condiciones de los empleados y en ese sentido así se aplicó y se adoptó, créanlo y estén seguros ustedes y las personas si hay alguien que me está escuchando además de los presentes que hicimos un trabajo honesto, un trabajo honrado, para procurar que lo que se vaya a aplicar sea al buen resultado de un beneficio para San Gil, para la gente de San Gil, lo demás pues evidentemente no está en el resorte mío sin duda lo desconozco porque pues mi tarea en términos generales diría que finalizaba salvo estos puntos que siempre son sumamente importantes de poder informar de la mejor manera pero yo creo profundamente ustedes escucharon hace un momento que dije yo deseo profundamente, que con el apoyo de ustedes como concejales, el apoyo al señor Alcalde por parte de los funcionarios y el Alcalde la implementación de lo que se produjo sea algo muy eficaz, muy eficiente, muy idóneo y ahora le voy agregar muy honrado

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 38 de 50

para que de esa manera no haya ninguna dificultad y esos comentarios que sí sé que existen a nivel de algunos ciudadanos o personas pues se minimicen y por último honorable concejal no hay ni una sola posibilidad de condenas contra el municipio por la aplicación del proceso de modernización, insisto porque no hay una supresión de un empleo que jurídicamente no tenga que suprimirse, se suprime los de las secretarías que desaparecen, se suprime el cargo de la profesional universitaria de la oficina porque se convierte a directiva o sea no hay un riesgo y muy al contrario quiero decirles algo, el tema de haber implementado 27 empleos tiene que ver con una realidad, recuerden que nuestro país está prohibido ocultar, disimular verdaderas relaciones laborales en este caso del derecho público bajo la figura de contratos de prestación de servicios profesionales o no, lo que desde hace algunos años en Colombia se ha llamado la figura de la intermediación laboral, lo que buscó también y ustedes lo pueden encontrar al leer el documento técnico van a encontrar un acápite que dice allí cómo con la creación de los 27 empleos también se busca es formalizar el empleo para evitar que sigan haciendo una serie de contratos, el estudio técnico analiza cuántos contratos se hacen en las dependencias y a partir de allí genera relaciones de trabajo para que se le pague a la persona lo que le corresponde y de esa manera no haya espacio y posibilidades para que se generen demandas contra el municipio que finalmente produzcan condenas y entiendo su parecer y supongo el de todos los corporados, si nosotros en el propósito y el buen deseo de que esto funcione de la mejor manera concedemos unas facultades que el producto de la aplicabilidad del proceso no vaya a generar problemas ni para nosotros, ni para el municipio y mucho menos que nos deje mal frente al noble deseo que tuvimos de que las cosas desde el punto de vista de la vinculación de los empleados fuera idónea, concejal y concejales esos 3 aspectos tengan la absoluta certeza que los analizamos y el contenido del documento dice de ellos de manera clara, no van a tener esas dificultades, pueden estar absolutamente seguros de ello, los salarios se mejoraron, las escalas se mejoraron, las funciones se re asignaron algunas para que las cumplan de mejor manera, la estructura va permitir cumplir competencias, yo quiero decirles que estoy segurísimo que esto se implementa de una manera idónea a partir del 1 de julio y el municipio si mejorará y el resultado este ejercicio será un proceso motivado en decisiones correctas que ustedes asumieron y que el ejecutivo también asumió, yo no tengo la menor duda de y por eso también estoy aquí con toda la plenitud contándoselo a ustedes y sometiéndome a todas las inquietudes para poder ayudarles y que ustedes tengan también elementos de juicio para poder contestar en todo momento las situaciones que la ciudadanía sin duda les puede preguntar.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** En mi caso ingeniero entonces me gustaría que me regalara lo de los salarios, cómo va a quedar, como concejal quien di esta facultad poder tener un acierto porque?, porque pues ya se me aclaran varias dudas y lo que más me deja tranquilo es el tema de que no se va a despedir personal, que si se van a suprimir algunos cargos se van a direccionar a todo lo relacionado con los temas y los puestos que se van a generar, entonces si nosotros miramos es bueno el municipio porque?, porque hoy esto es una gerencia social, va enfocada a una gerencia social y nos manifestaba el secretario de hacienda que hoy se ha disparado en gran parte el tema de las OPS y las CPS y la gente dice hombre pero es que hay mucho trabajador claro, porque es una gerencia social, va enfocado a lo social, entonces cuando se maneja el tema de ladrillo y cemento pues es algo que en gran parte no necesita mucho personal para irse hacia las casas, hacia los temas que hoy necesitan de ese personal y por esto la tranquilidad que nosotros queremos darle a los trabajadores es con relación a los puestos que no se vayan a despedir, vuelvo y lo repito lo único que nosotros queremos es que esto a futuro no vaya a retribuir hacia nosotros, nos deja claridad, lo más importante es que queda en audios, queda grabado para que nosotros el día de mañana poder entrar a defendernos ante posibles eventualidades que puedan generarse, muchísimas gracias de verdad ingeniero me queda claro este tema.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 39 de 50

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal Juan Carlos, tiene la palabra **Ciro Moreno**, Julián me acabo de decir que **Ciro** era el que seguía, por eso le di la palabra a él.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Igual presidente muchas gracias, sólo me demoró 30 segundos, solicitarle al consultor que por favor la presentación que realizó no la pueda hacer llegar a los correos para que los concejales la podamos estudiar y lo segundo es poder ver esos decretos que se expidieron para poder prolongar el plazo para el estudio o la ejecución de la mencionada reestructuración, se dice que unos decretos o unos actos administrativos que se expidieron con posterioridad a la autorización del Concejo Municipal y pues me gustaría que por favor nos hicieran entrega de una copia de estos documentos para poderlos estudiar como corporados, muchas gracias señor presidente.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO:** Presidente de mi parte no hay ningún problema yo con mucho gusto terminando la sesión le hago entrega para que usted comparta con todos ellos.

LA PRESIDENCIA: Muchísimas gracias Doctor Robert aquí pues necesitamos también tener dentro del archivo pues todo el proceso y lo que se ha venido haciendo con respecto a ese tema, entonces continuamos tiene la palabra el concejal Julián Vargas, Raúl dijo que.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Presidente lo que pasa es que pues para no alargar el tiempo y toda la cuestión y ya la intervención que hizo Juan Carlos pues obviamente ahí estaba gran parte de mi intervención, de hecho pues el único que me queda preocupación es de dónde vamos a sacar esos mil millones de pesos que hay que incrementar en los 82 puestos que obviamente eso si lo respondería hacienda pero de momento no se encuentra, entonces lo haré respectivamente con él personalmente, ya estuve consultando para ver qué porque obviamente uno habla con el Alcalde y no hay plata, entonces no sé de donde ira a sacar ese presupuesto, eso era obviamente con la intervención que hizo el concejal Juan Carlos, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal Raúl, obviamente usted que habla más seguido con el Alcalde pues hágame el favor y obviamente tiene en cuenta esa solicitud también para que por favor pues le diga que de donde vamos a sacar mil millones de pesos que pues con el presidente pues muy poco ha hablado, entonces tiene la palabra el concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra y reiterando el saludo a las personas que nos están acompañando detrás de la barra, igualmente que a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las redes sociales.

Aquí nos deja claro esta exposición que nos hace el Doctor Robert Augusto Duarte Quintero sobre todo le resaltó la parte pedagógica con la que manifiesta precisamente la parte presupuestal del municipio de San Gil, aquí nos dejaron importantes cifras claras el superávit de 8.534 millones de pesos en alguna de las vigencias, manejo de recursos de libre destinación alrededor de 17 mil millones de pesos por vigencia, importantísimo esas cifras porque de una u otra forma pues muestra lo robusto que es el municipio de San Gil, aquí nos queda es la tarea después de hacer un análisis precisamente en que se han invertido esos 34 mil millones de pesos de las dos vigencias anteriores, ese es el análisis que hay que hacer después.

Yo quisiera preguntar con respecto la reestructuración dejando claridad a los oyentes que yo no di mi voto positivo a esta reestructuración, yo solicite primero que todo precisamente el estudio técnico de lo que se iba a llevar a cabo, me parecía que los dos años serian demasiado tiempo la fecha de terminación del acto contractual estaba

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 40 de 50

para el 15 de diciembre del 2017 y precisamente tuvo que hacerse una prórroga en el tiempo pasarla hasta el 22 de enero del mismo y se fue a los extremos precisamente de la autorización o las facultades que le dio este Concejo Municipal, yo sí quiero saber si esta iniciativa este estudio se hizo de acorde a la directiva presidencial 06 del 2014, pues es importante precisamente manifestarlo ya que esta misma da la carta de navegación con la cual se deben de realizar precisamente los gastos o la generación de ahorros en el funcionamiento de las entidades públicas, estaba mirando y estaba revisando precisamente el valor del contrato y son 135 millones de pesos que valió este contrato de prestación de servicios profesionales altamente calificados y especializados para apoyar, asesorar, capacitar, revisar, ajustar, actualizar y acompañar al personal administrativo en cuanto al desarrollo de un proceso de fortalecimiento institucional y modernización de la reestructuración y reorganización administrativa y financiera del municipio de San Gil, ese es el objeto contractual que está o que desarrolló el Doctor Robert Augusto Duarte Quintero, por valor de 135 millones de pesos, creo que con eso pues iría en contravía precisamente de la directiva presidencial, no sé si hubo acompañamiento del Departamento de la función pública precisamente para el inicio de esta reestructuración ya que es uno de los requisitos que deben de existir precisamente, el acompañamiento de la función pública como ente garante y encargado precisamente de este tipo de modalidades, como lo dijo mi compañero Ciro Moreno sí es importante tener copia precisamente estos actos administrativos, quisiera traer o recordar si es posible me digan la fecha en el cual nos citaron al restaurante el parque Gallineral para hacer la socialización de esta iniciativa, más o menos la fecha exacta mejor dicho en el cual se realizó precisamente esta reunión, porque aquí si bien es cierto que se cumplieron con las fechas para la cual fue dada las facultades por la mayoría de los cabildantes de este municipio, si es importante pues dejar claridad a la comunidad de que se cumplió con la normativa para este caso.

Aquí estoy revisando para los que quieran mirar y profundizar frente al tema es el contrato 321 del 2017, ahí está precisamente el detalle del proceso, todos los actos que se tuvieron en cuenta son alrededor de 12, 16 documentos entre el acta de liquidación y el contrato como tal, documentos adicional, los pagos parciales, las prórrogas, las invitaciones y las propuestas, el acta de inicio, estudios previos, la constancia de idoneidad, el certificado de disponibilidad, el banco de proyectos, bueno los diferentes documentos están ahí precisamente en el SECOP para que si lo quieren revisar, es contratación directa, no es contrato de prestación de servicios fue contratación directa por la cuantía de 135 millones de pesos.

Aquí también precisamente estaba revisando todo lo que tiene que ver con la directiva presidencial y el paso a paso que se debería realizar para el rediseño institucional que si bien es cierto es importante para el municipio de San Gil hay que actualizar y modernizar precisamente del municipio y a las necesidades que tiene, de pronto no fue la mejor forma como se realizó creo que se debió por respeto a este Concejo Municipal precisamente entregar inicialmente lo que costaba el estudio técnico, mirar cuál era la supresión de cargos, el análisis de costos de la planta de personal, la formalización precisamente laboral que se iba llevar a cabo en este estudio técnico y de ahí para adelante pues si arrancar con el proceso como tal, pero fueron las facultades precisamente que este Concejo Municipal le dio en su mayoría de cabildantes al ejecutivo nacional, perdón al ejecutivo municipal, entonces si es importante saber si hubo acompañamiento del departamento administrativo de la función pública, el análisis de cargas laborales a mí me parecería importantísimo poder contar precisamente con esa herramienta, saber de dónde nace precisamente ese estudio técnico y qué planteamientos se tuvieron en cuenta, qué criterios de manejo, yo creo señor presidente pues que no tengo más preguntas, había una inquietud y era que el ejecutivo ya no tenía facultades pero ya lo dejaron claro que los actos administrativos se fundaron y fueron dados a conocer precisamente, se promulgaron antes de la fecha del vencimiento precisamente de las facultades, ya no queda sino hacer precisamente el control político frente a esta labor que se llevó acabo y si me gustaría de pronto frente

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 41 de 50

a las preguntas que le hice pues tener alguna respuesta positiva para poder continuar en el debate, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal por su intervención, tiene la palabra la concejal, Alex Díaz va a?, tiene la palabra la concejal Cindy, a va a responder de una vez.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO:** Claro

LA PRESIDENCIA: A ok mejor, listo

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO:** Bien siguiendo la misma metodología que hemos utilizado o que han utilizado ustedes voy a atender las diversas preguntas que ha manifestado el señor concejal Vargas.

La primera acerca de si en procesos de reestructuración o reorganización administrativa del orden territorial es o no necesario consultar el departamento administrativo a la función pública debo decirles que con fundamento en la ley 909 del año 2004 no, es obligatorio hacerlo cuando se trata de procesos de reforma de planta de personal o de reestructuración administrativa de entidades del orden nacional, cuando se trata de entidades del orden territorial como el municipio no, pero con fundamento en un decreto que existía que era el 1227 del año 2005 que ahora fue recopilado en el decreto 1083 del año 2015, si es deber y obligatoriedad aplicar la guía de lineamiento de modernización que expidió el departamento administrativo de la función pública, en ese sentido honorable concejal quiero contarle la directiva que usted menciona fue una directiva que existió y que tuvo vigencia esa directiva es del año 2014 la 06, me estoy refiriendo entonces es al guía y lineamientos ustedes lo pueden encontrar en la página del departamento administrativo de la función pública ustedes entran allí donde está el glosario y ahí salen los temas de guías y ahí van a encontrar la de lineamientos para entidades del orden nacional y la otra que es la del orden territorial, esa es la nuestra y esa si ustedes me lo permiten fue la que nosotros específicamente seguimos y la última para que ustedes sepan es la guía que se expidió en el mes de septiembre del año 2015 esa fue la que aplicamos, esa guía es la que nos dice que en esos procedimientos como que agotamos debe cumplir todos estos pasos que fue con lo que empecé mi exposición, es decir un fundamento del estudio, un análisis externo, diagnóstico financiero, un análisis interno, la evaluación de las cargas de trabajo, como usted lo plantea concejal, el análisis sobre la estructura administrativa, la planta de personal, manual específico de funciones y manual de procesos y procedimientos, eso es lo que dice la guía, esa honorable concejal para que usted lo sepa si la seguimos la aplicamos y está reflejada en el documento técnico de 211 páginas al que ustedes sin duda pueden tener acceso porque está en poder de la oficina administrativa en este momento.

En segundo lugar pues ahora usted me obliga a explicarlo pero yo luego con mucha decencia y mucho decoro porque usted lo ha mencionado pero me corresponde pues porque de eso se trata, son cosas públicas y hay que informarlas, en efecto yo fui contactado meses antes de septiembre del año pasado para que pudiera servir en el propósito de desarrollar ese proceso de modernización administrativa, quiero decirles algo con la más absoluta honestidad yo hasta antes del 15 de septiembre del 2017 que firme el contrato nunca en mi vida ni me había encontrado ni había saludo al Alcalde de este municipio, a mí me referenciaron otras personas que me conocen por mi ejercicio de hace 22 años en este tema del apoyo a lo público y por mi condición de abogado trabajando en lo administrativo y en lo público, en ese sentido aquí generaron unos documentos antes de esa fecha de septiembre en donde hicieron todo el análisis de la situación, etcétera y determinaron un presupuesto que fue de 135 millones para el contrato, unas precisiones porque cualquiera que escuche de primera que 135 millones de pesos de una vez el abogado consultor o asesor perdón, es excesivo, etcétera, quiero contarle lo siguiente para que ustedes sepan, a y eso se me olvido incluso cuando

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 42 de 50

estaba el concejal que pena se me olvida el nombre, Juan Carlos de precisarlo porque el hizo una distinción entre lo que puede generar como des estimulación entre el empleado público y el contratista y el contratista que gana mas no, bueno les voy a contar mi historia, yo soy un abogado que está desde el año 2007 en el régimen tributario de el régimen común, en ese sentido yo genero un impuesto, me toca declararlo ahora de prestación de servicios que es del 19%, además pago impuesto de rete fuente que es del 11%, adicionalmente a eso tengo que pagar estampillas al Departamento del 6.6%, adicionalmente aquí el municipio me descuenta por estampilla Pro bienestar del adulto mayor y otros un 6%, pero quiero contarles este proceso especialmente son de los procesos que como exigen personal aquí estuvimos 7 personas involucradas, aquí hubo un contador, aquí hubo un matemático, aquí hubo otro profesional del derecho, aquí hubo dos administradores públicos, ustedes pueden consultar eso en la página del SECOP y en los documentos que están y quiero decirles algo, mí solo aporte de seguridad social es sobre 25 salarios mínimos, el solo mío y a todos los demás les tuve que hacer el aporte de seguridad social, quiero decirles que la seguridad social cada mes de los 5 meses que eso duró valió 35 millones de pesos, la sola seguridad, súmele los otro descuentos a los que me he referido y adicionalmente a ese tema de los costos quiero contarles algo y entonces me dieron la posibilidad de decirlo y lo voy a decir, quiero contarles que yo trabajé desde el mes de septiembre hasta el mes de enero y nunca cobre, cobre en enero con mi recurso y con mi dinero siendo un sangileño honorable como lo soy trabajé porque mi padre es de aquí de San Gil Santander y mi madre es Cabrerana, trabajé y con mis recursos pague todo ese personal y todos los gastos que ello implica incluidos los de legalización y adicionalmente les voy a contar otra verdad, el saldo que me deben que es el 40% el contrato no he venido a cobrarlo ya está listo y no he venido a cobrarlo, porque yo si dije el primer día que me invitaron a esto y se lo dije a mi equipo de trabajo yo soy sangileño pero estoy todo el tiempo en Bucaramanga o en Bogotá, mi equipo de trabajo hay tres sangileños, yo le dije miren a ver si ustedes quedan mal con San Gil quiero decirles con toda honestidad, con toda franqueza, con la sinceridad de un hombre decente y pulcro que puede mirar a los seres humanos a los ojos siempre, lo hicimos con mucho honestidad, con mucha tranquilidad y procurando verdaderamente beneficiar a San Gil, entonces sobre el tema del contrato, quiero decirles que mis costos de un contrato son iguales al 61% del valor del contrato, el 61% y quiero decirles algo sin involucrar lo que cuesta hacer la tarea, esto es viajar, traer la gente, devolverse, alojamiento, manutención son los costos indirectos por tributación, en Colombia, eso que significa?, les voy a contar yo que soy un estudiante de Doctorado en este momento y que estoy sufriendo por eso, pero quiero contarles, los contratistas del Estado nos convertimos en las personas que subsidiamos la prestación de servicios públicos como la salud, el estado que debería estar ahí nos puso a nosotros a que seamos nosotros que paguemos ese servicio público, y ese es el problema y por eso como decía el concejal hay contratistas que tienen unos valores altos pero son valores altos que devienen de eso, de la inmensidad de descuentos que tenemos, no es lo mismo venderle en la tienda un pan a una persona a que ese pan vaya y lo compre el municipio de San Gil, es mucho más costoso, pero es válida la apreciación suya honorable concejal y también pues me explicación decente para que ustedes estén absolutamente tranquilos de ese punto.

Adicionalmente la copia de los actos administrativos yo estoy seguro que a través de la oficina jurídica pueden obtener copia de todos los actos administrativos que se expidieron, ya informé que en cuanto a mi presentación por supuesto y ya el honorable concejal ha manifestado ahí en el SECOP con el número de contrato ustedes pueden ingresar y pueden obtener la copia de todos los documentos que ahí militan y que son verdaderamente importantes.

Otra que me parece necesario precisar, estoy seguro honorables concejales que la necesaria y decorosa invitación que la administración y les digo de verdad con toda sinceridad que nosotros también como grupo externo procuramos hacer con ustedes la hicimos antes de que se adoptaran los decretos, fue el 18 de enero, antes, yo particularmente vuelvo a decirles que me parecía apenas decente y decoroso que si

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 43 de 50

ustedes le concedieron una facultad al señor Alcalde municipal el señor Alcalde municipal a través de sus funcionarios encargados y por supuesto con la presencia del grupo asesor nos sentáramos con ustedes a explicarles qué era lo que se iba a firmar, ese fue el propósito verdaderamente serio para que quede de ello también, y voy a aprovechar honorable concejal sus inquietudes para hacer una última precisión que me parece importante que es para todos, y es el estudio técnico en su componente financiero ustedes pueden ir a él demuestra cómo el municipio, tiene con suficiencia la posibilidad de pagar el incremento de la nómina que ha determinado en el mismo, no es que tengan que buscar cómo se logra apalancar esos recursos para que existan no, existen, están, presupuestal y financieramente el municipio cuenta con ellos, debo entender de pronto la manifestación de algunos de ustedes preocupados sobre el tema financiero en este sentido y me parece razonable y viable y es si vamos a incrementar en 900 millones ya sabemos que este año no, porque vamos a implementarlo en julio o sea que va a ser sólo la mitad porque de enero a junio no se causó, pero si se va a incrementar pues implementemos medidas que nos ayuden a apalancar nuevos recursos, a pesar de que los que existen son suficientes y alcanzan y sobran, nuevos recursos para morigerar ese nuevo gasto de funcionamiento de 940 millones de pesos, me parece importante y el estudio dice si manejamos un tema de mejor recaudo y si manejamos un tema de optimización sólo del 5% ahí nomás con esa sola medida alcanza el municipio a lograr ese recurso y no disminuye nada la inversión y comprendo también en alguna la preocupación de ustedes, de manera que insisto financieramente en ese aspecto ustedes pueden como concejales y como administración municipal desde el ejecutivo estar absolutamente tranquilos que hay una viabilidad financiera completa para la medida, yo no sé honorable concejal si atendí ya todas sus inquietudes ahí las preguntas que me formulo, si? Gracias concejal muy gentil.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias por su apreciación, tiene la palabra la concejal Cindy Vargas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Gracias presidente, en primera media para confirmar quórum, no había tenido la oportunidad de saludarlos. Ya respecto a este tema de la reestructuración es indudable que es bueno debido pues a la adecuación que va a presentar la administración municipal respecto a los diferentes cambios normativos que se han presentado durante los últimos años, debido pues al mejoramiento de las funciones de cada dependencia, la nivelación de carga laboral bueno en fin diferentes circunstancias que nos van a permitir atender de mejor modo las solicitudes de los diferentes sangileños y demás personas que convergen acá en el municipio; me surge una duda y creo que es una duda generalizada que aun para mí no es clara respecto a los recursos, se ha debatido, se ha señalado que San Gil no tiene presupuesto para invertir y atender las diferentes necesidades que hoy por hoy presentan los sangileños, sin embargo hoy nos presentan el aumento de 27 puestos que representan mil millones de pesos anuales, la reestructuración no necesariamente equivale a un aumento de personas o de cargos, para mí una reestructuración es simplemente o podría ser simplemente una adecuación de funciones en virtud de que se desempeñen de mejor modo, entonces yo sí quiero saber cómo no existen recursos para atender estas necesidades de los sangileños y si prometer una planta de personal, es la primera inquietud que me surge.

La segunda es respecto a lo que manifestaba el concejal Nilson en su intervención respecto a las facultades, si bien es cierto acá en el acuerdo 02 se le otorgaron por dos años y si analizamos los diferentes decretos que nos menciono hace un momento el Doctor Duarte Quintero expedidos el 19 de enero y que están dentro del rango del tiempo que se le otorgaron las facultades, para mí personalmente no estaríamos o mejor dicho para mí se estaría sobrepasando del tiempo porque?, porque como bien dice el decreto a través del cual otorgamos las facultades se señala la de implementar dentro de los dos años y el hecho de que supeditemos esa implementación a partir del 1 de julio porque para mí supeditar no quiere decir que esté dentro del término señalado, si me hago entender?, es decir el hecho de que yo haya expedido un decreto con anterior

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 44 de 50

al tiempo o dentro del tiempo no quiere decir que en ese momento este implementando la reestructuración como tal, simplemente la estoy suspendiendo para que no haya un acto administrativo posterior a la fecha en la cual pues le otorgamos la facultad, entonces si me gustaría pues teniendo en cuenta que está acá el jurídico de la administración municipal que nos aclare esa inquietud porque para mí es simplemente estamos suspendiendo el tiempo de la implementación para señalar que lo están haciendo dentro del término otorgado por esta дума municipal mas no que estén cumpliendo con los términos otorgados; así mismo en el caso tal solo en el caso tal de que se esté cumpliendo, pues si así me lo señala de pronto después el jurídico de la administración municipal, tampoco estamos cumpliendo porque?, porque si se podía hacer de este modo suspendiendo la implementación para el 1 de julio debió hacerse antes del 11 de noviembre del 2017, ya que de acuerdo a la ley 996 del 2005 esta modificación a la nómina a nivel territorial se podía hasta antes del 11 de noviembre del 2017, a nivel nacional si se podía hasta antes del 27 de enero y para lo cual me voy a permitir leer este concepto del Departamento nacional de la función pública que pues despeja las diferentes inquietudes que presenta respecto a la implementación de la ley de garantías, entonces la pregunta es la siguiente a partir de qué fecha empiezan a regir las restricciones señaladas en la ley 996 de 2005 para vincular personal o modificar la nómina estatal, dice: "a nivel territorial las restricciones empiezan a regir 4 meses antes de las elecciones para elegir miembros del Congreso, es decir a partir de las cero horas de la mañana del 11 de noviembre de 2017 esto implica que los Gobernadores, Alcaldes municipales y/o distritales, secretarios y gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital no podrán vincular o desvincular personal o modificar la nómina estatal desde el 11 de noviembre del 2017", para mí este concepto es claro pero si me gustaría que de todas formas lo estudiáramos a ver si realmente esos decretos el 022, el 023, el 024 del 2018 se expidieron de conformidad a las facultades y respetando pues la normativa legal vigente o no y en caso tal pues nos organizamos para que está no incurra en errores ni la administración municipal, ni el Concejo Municipal porque infortunadamente todo lo negativo que pasa nos echan la culpa a nosotros, entonces acá lo que queremos no es atacar, lo que queremos es simplemente blindarnos para que nosotros podamos responderle en debida forma pues a todos los sangileños, así mismo el Doctor nos mencionaba la expedición de 5 decretos me gustaría saber cuáles son porque es que yo acá simplemente encontré 3 el 022, 023, 024 del 2018 que hablan acerca de la reestructuración, entonces me gustaría saber cuáles son los otros dos, o si de pronto una imprecisión y que por favor no los proporcionará, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal Cindy, tiene la palabra de una vez el Doctor Robert ya que hemos venido solucionando.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO:** Gracias presidente, honorable concejal le voy a contestar y luego el Doctor Pereira le dará ahí el análisis que él también pueda darle sobre el punto específico en lo de hermenéutica que usted ha pedido.

Bien en primer lugar noto que hay una insatisfacción al hacer la pregunta relacionada con que no existen recursos pero si recursos para implementar una nómina de 27 nuevos empleos que genera 940 millones de pesos más para la entidad, entonces insisto si existen recursos, el municipio de San Gil financieramente desde la información que tiene reportada a la Contraloría General de la República en el área financiera cuenta con los recursos suficientes y más para implementar este tema de la reforma o modernización administrativa que también significó entre otros 7 aspectos la reforma a la planta de personal, puede ser pero yo ese análisis si no lo he hecho, además porque pues no me corresponde, pero puede ser que haya unas áreas de la inversión del municipio en donde se requiera más recursos pero los recursos específicos o de inversión que atienden esas áreas no sean suficientes, puede ser, no lo sé, no lo sé voy a decir algo, puede ser que para generar un acueducto en el municipio esto es con recursos de agua potable y saneamiento básico no tengan en ese sector específico los recursos suficientes, puede ser, pero insisto en ese campo estoy especulando, pero en lo que tiene que ver con

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 45 de 50

ingresos corrientes de libre destinación cuyo 80% del 100 que nos transfiere la nación como municipio de cuarta categoría pueden ser invertidos en gastos de funcionamiento este municipio incluso con esta reforma no gasta el 80% que la ley le permite, gasta solamente un 48 o 47% implicando la reforma, con sus 27 cargos, insisto financieramente para este aspecto el municipio está completamente viable y financieramente es posible hacerlo.

Segundo sumercé nos informaba acerca de la aplicabilidad de los acuerdos, bueno yo y sólo voy a hacerlo de esta manera insisto pedagógicamente para no entrar en el campo de teorías de vigencia de la ley y de las normas que tiene que ver con su segunda pregunta, es decir el artículo último del acuerdo que establece la posibilidad de que la facultad se aplique dentro de los 2 años siguientes y de acuerdo al artículo primero que contiene unas autorizaciones se cumple y se acata perfectamente cuando se hizo o como se hizo esto es al haber adoptado el 19 de enero de 2018 los acuerdos que implementaron el acto de modernización aun cuando hay una ley en el artículo 33 y 38 que es la ley 996 del 2005 que decía desde el 11 de noviembre de 2017 que la planta no se puede reformar, esa es su pregunta y su inquietud, bien jurídicamente hablando la ley 996 fue una ley que se expidió con el objetivo de guardar garantías electorales que tiene que ver no solamente con el régimen presidencial, sino igualmente con todas las elecciones de carácter popular que se hacen en Colombia y en ese sentido hagamos una primera distinción, el artículo 38 de esa ley hace referencia a las elecciones populares diferentes a las presidenciales, a pesar de que las presidenciales son populares elige el pueblo, el artículo 33 es el que hace referencia a las elecciones presidenciales, bien como tuvimos elecciones el 11 de marzo de 2018, entonces la prohibición del artículo 38 que es para todas las elecciones populares señala que dentro de los 4 meses anteriores a la elección popular no se podrán hacer y señala un conjunto de actividades, obviamente las elecciones de Congreso son de ese índole y por tanto desde el 11 de noviembre hasta el 11 de marzo no podían hacerse ciertas actividades dentro del desarrollo administrativo, la más importante de las prohibiciones cual era, yo sé que ustedes lo recuerdan no se pueden celebrar convenios inter administrativos, pero en el inciso en el parágrafo de esa misma norma se establece o en el mismo contenido del artículo 38 se dice que no se puede reformar la planta de personal, de acuerdo?, ni se pueden nombrar ni desvincular y dice la misma norma salvo 3 excepciones, la renuncia irrevocable, voluntaria, la muerte de la persona o la aplicación de normas de carreras de acuerdo, entonces luego viene el artículo 33 que para las presidenciales establece como mayor afirmación de prohibiciones que dentro de los 4 meses a la fecha de esta elección no se puede hacer contratación directa, la primera norma tiene que ver con convenios inter administrativos o sea un régimen diferente al régimen del artículo 33 de las presidenciales que es la contratación directa, recuerdan ustedes que la contratación directa es una de las 5 modalidades de contratación de la ley General contractual del Estado, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, la contratación directa quedó prohibida desde el 27 de enero y hasta el 27 de mayo si hubiera existido ayer elección con más de la mitad de un candidato, como no lo fue quedarán hasta el 17 de junio, bien, entonces para contestar haber expedido los actos administrativos es un fenómeno de inaplicabilidad o inobservancia del contenido del acuerdo, no, al contrario lo que hicieron fue realizar el mandato que quiero decirle entre otras cosas verdaderamente cuando ustedes conceden autorizaciones no hay un mandato, hay es eso una prerrogativa a una autorización que ceden, puede ser que el Alcalde no la ejecute y si no la ejecuta en el servicio público también tiene que demostrar que si no la ejecutó por qué no la ejecutó, porque si con eso causa un daño responde, en este caso no se reformó la planta de personal que es la prohibición de la que estaríamos hablando, y por qué no se reformó, porque ni se nombró ni se retiró a nadie del servicio público, simplemente se adoptaron las decisiones administrativas dentro del período que está establecido en el acuerdo dos años pero su efectivización de retiro o no de la planta de empleos se producirá al 1 de julio cuando ya no hay ley de garantías y volvemos a decirlo, ya sabemos que no hay ningún despido, regla básica para el efecto de la tranquilidad de trabajadores, etcétera o empleados, entonces tenga la absoluta convicción y certeza que la planta de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 46 de 50

personal no se modificó y que en ese sentido la ley de garantías esta incólume no se ha inobservado, está respetada, le decía del efecto del tema de la hermenéutica jurídica porque es que recuerde que la ley tiene unos factores en cuanto al tema de la vigencia y hay unas cosas recuerdan ustedes, permítanme hacerlo de una manera un poco más simplista, recuerdan ustedes que hay nombramientos que se dice nómbrese a Pedro Pérez Patequiva desde el día, desde hoy, estamos a 28 de mayo pero la presente decisión sólo produce efectos a partir de, eso pasa al interior de los Concejos por ejemplo cuando hacen el nombramiento del personero municipal y el secretario del Concejo, que los hacen antes incluso de que ha finalizado el período del que está en el cargo, pero porqué por cumplir unas competencias que están legalmente asignadas, entonces en ese sentido tengan también la absoluta tranquilidad que no hay ningún tipo de irregularidad, inconveniente jurídico, acerca de la adopción del proceso de modernización dentro del término de los dos años y cuya ejecución y ahí si modificación de la planta se va a hacer a partir del 1 de julio de este año, en ese sentido también quería hacerle la precisión concejal y también para que quede en el registro y haya posibilidad después de poder explicar y expresar sobre el tema.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Espérame un segundo, que pena presidente.

LA PRESIDENCIA: Siga tranquila

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: O sea tú nos estas diciendo que no se modificó para el 19 de enero, o sea por lo mismo no estaría transgrediendo la ley de garantías, pero que tampoco se está modificando o implementando el 1 de julio para no transgredir o para no acceder las facultades otorgadas, es cuándo se está modificando.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO**: No, no perdón si tal vez no me entendió, repito la planta tuvo una modificación por un decreto que tiene vigencia desde el día en que se expidió 19 de enero del año 2018, pero ese decreto solo surte efectos a partir del día 1 de julio de 2018, quiere decir que entre el 19 de enero y el 1 de julio no hay una modificación real, material y efectiva a la planta, por lo tanto si lo que la ley protege y vamos al principio por eso le decía que no quería extenderme en el tema de la hermenéutica, sino que la ley protege es que por contiendas electorales se afecte el servicio público con la desvinculación y/o presión de los empleados públicos pues aquí el principio nunca se vulnera porque aquí se adoptaron las decisiones y nunca ha existido presión, ni violación a la norma que dice que no me saca un empleado ni me involucra otro si no es por las 3 causales que la norma establece, en síntesis no hay una modificación efectiva, el primero de julio claro.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Por eso se implementa el primero de julio.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO**: No yo sé porque tú dices se implementa, porque el verbo en una de las conductas del artículo primero es implementar, no jurídicamente cuando usted expide un conjunto de actos administrativos ya está implementando, imagínese la seriedad de los actos administrativos que se expiden en esta en cualquier entidad que dice oiga yo le modificó la estructura, yo le modificó la escala, yo le modificó la planta, yo le modificó el manual eso es implementación clara concreta y precisa sólo que para no violar la ley la medida es dejar pendiente los efectos hasta el momento en que si se puede hacer.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el concejal Nilson.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Gracias presidente, en esta oportunidad voy a ser aún más breve, es más o menos sobre el mismo tema, aquí nos han dejado claro que los actos administrativos se llevaron a cabo dentro del término otorgado por el Concejo, creo que hay una explicación muy buena y deben estar en la página,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 47 de 50

entonces están al acceso de todos sangileños, mi pregunta es simplemente que se nos de claridad tanto a mí como a todos los sangileños que nos ven por la página y por la transmisión que hace nuestro compañero Ciro Moreno es para que nos haga una claridad cuándo se va a realizar esa implementación real, material y efectiva del cambio de esa implementación que hay que hacer de que el sangileño llegue y vea que ya no existe la secretaría de salud sino que existe la subsecretaría, igual que la de agricultura, cuándo vamos los sangileños a poder ver esa implementación porque lo que hemos visto es que ya se implementó pero en decretos municipales que eso está implementado pero al ojo del ciudadano hoy, si voy a la secretaría de salud consigo la secretaría de salud, hoy si hoy 28 de mayo del 2018 yo voy a la secretaría de agricultura y allá encuentro el secretario de agricultura, es cuándo realmente se implementa que el ciudadano venga a la secretaría de agricultura y encuentre una subsecretaría, que ya no exista la de educación sino la subsecretaría de educación, cuándo realmente el ciudadano sangileño va a poder observar estos cambios que se dieron en decretos pero que no se ha dado en la implementación real a la vista de todas las persona, gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO:** Presidente permítame de una vez le contesto si es tan amable.

LA PRESIDENCIA: Ok

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO:** Concejal el día 1 de julio de 2018 se efectivizan los actos administrativos que adoptaron e implementaron la reforma, quiere decir que a partir del día 1 de julio de 2018 habrá una oficina de planeación adscrita al despacho del Alcalde, habrá una secretaría social y de salud, habrá una secretaría del componente económico, etcétera, 1 de julio de 2018, perdóneme presidente es que había una tercera inquietud aquí de la honorable concejal y que tiene que ver con el número de los 5 decretos que se adoptaron, que son repito estructura, escala, planta, manual de funciones y reincorporación, distribución de empleos perdón, distribución de empleos, entonces Doctora yo le ruego el favor que sumercé le facilite aquí al Concejo y a la honorable concejal el dato.

LA PRESIDENCIA: Por favor pues obviamente esos temas aquí por medio de la secretaría, primero para usted Doctor Robert y la Doctora Rubilma para que por favor no lo hagan llegar, de todos modos para hacer el respectivo pues análisis y tener pendiente porque como ustedes saben aquí la comunidad pues también está detrás de nosotros y ellos son los que realmente también nos preguntan así como a nosotros nos surgen dudas a la comunidad también, incluso una de esas dudas que surge de la comunidad y pues quiero hacerla también aquí, cómo va a ser el proceso de selección de esos nuevos 27 funcionarios, cómo se va a hacer para el ingreso, van a hacer alguna evaluación, quién lo va a hacer o si lo va a hacer pues directamente contratados por el ejecutivo, pues esa es una de las preguntas que surge pues en la comunidad y también nos surge a nosotros como concejales, cuál va a ser el proceso de selección y evaluación para ingresarlos o también pues van a ser a disposición del ejecutivo.

Otra pregunta que me surge también en este proceso obviamente como lo que dice el Doctor Robert es muy cierto, actualmente el municipio tiene la capacidad para incrementar esos mil millones de pesos, eso yo lo tengo muy claro, pero pues de todos modos así como se va a incrementar se va a disminuir la inversión y qué medidas pues se van a tomar para incrementar el recaudó y que la inversión de infraestructura pues que obviamente es fundamental y que realmente pues nosotros también aquí como concejales pues estamos pendientes obviamente de la inversión que se hace en la comunidad precisamente estaba hace un momento en los medios hablando de este tema porque lamentablemente pues el municipio en estos dos años y medio pues poco ha ejecutado en la parte de infraestructura, incluso pues la realidad la ejecución como tal la más grande se hizo en el año 2016 cuando recién inició esta administración con los recursos del superávit que venían del año 2015 que fueron más de 3 mil millones de pesos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 48 de 50

y en ese momento fue cuando realmente se hizo una serie de inversiones en infraestructura y pues obviamente a partir de ahí pues se ha venido ejecutando pero muy poco porque pues obviamente sabemos que es que el presupuesto o los ingresos del municipio son muy cortos y más aún pues manejando pues el grado tan alto de gastos de personal que a hoy tiene nuestro municipio, entonces pues es preocupante por esos temas realmente Doctor Robert y pues obviamente aquí para la Doctora Rubilma para nosotros pues nos preocupa porque detrás de nosotros esta obviamente de una comunidad la cual pues nos hace llegar inquietudes día a día y esto la misma comunidad pues está pendiente de lo que se va manejando aquí en el Concejo Municipal, el tema pues jurídico pues ya pues se ha venido solucionando, obviamente de paso me ha impresionado y sobre toda esa capacidad de retentiva que tiene que hablaba ahoritica de los artículos sin ni siquiera mirar porque estaba bastante pendiente de cada una de las cosas que nos ha venido respondiendo, pero si pues quisiera saber lo del tema ese de implementación y bueno las medidas igual van de parte del secretario de hacienda que era uno los que debía estar aquí al día de hoy, pues realmente el tema financiero lo maneja es él, no ustedes, pero bueno de la misma manera pues que se quede pues en audio pues obviamente las dudas pues más adelante pues también hablaremos con el secretario de hacienda pues a ver qué medidas se van a tomar con respecto al tema y como ya no lo hace saber pues realmente el día de hoy pues ya está eso prácticamente listo, el 1 de julio se iniciará a ejecutar o a implementar realmente esta reestructuración, queda pendiente pues obviamente pues mirar el tema financiero y la pregunta que le hago es con respecto a cómo se va manejar tema de los nuevos funcionarios, muchas gracias.

Interviene el Doctor **ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO:** Gracias presidente creo que son dos preguntas sustantivas de su intervención, una relacionada con cómo se eligen los nuevos empleados, bueno de esos empleos recuerden que es importante saber que hay unos muy pocos como lo explicamos de libre nombramiento y remoción como por ejemplo el asesor que se crea, pero los demás todos sin excepción son de carrera, toda la mayoría de los demás 27 empleos que se crean, al ser empleos de carrera advierto y preciso para que no vaya a quedar mal por el audio, obvio los secretarios todos sabemos que son del nivel directivo y son de libre nombramiento y remoción, entonces los que se crean que son de carrera existía una reglamentación a la ley 909 en el decreto 1227 del 2005 que establecía que los nombramiento de empleados de cargos de carrera se debía hacer a través de nombramientos en provisionalidad, ustedes lo recordarán esa decisión fue declarada nula finalmente por el Consejo de Estado en qué punto, en lo que tiene que ver con la obligatoria consulta que la entidad en este caso el municipio debía hacerle con un trámite a la Comisión nacional del servicio civil, ustedes recordarán que hubo una circular muy discutida donde se señalaba que entonces si usted señor Alcalde, señor Gobernador, etcétera quiera proveer un empleo de carrera entonces me envía un documento solicitándome la autorización del nombramiento en provisionalidad y me le coloca más o menos 5 requisitos, dentro de ellos cuándo creo el cargo, cuáles son las funciones, cómo me va a proveer ese cargo y con qué tipo de procedimiento como de mérito qué tipo de cuestión va a ser etcétera, esa actividad fue declarada nula por el Consejo de Estado, quiere decir que hoy y ustedes me están dando preguntas claras y yo les estoy dando respuestas concretas y clarísimas y además jurídicas, no hay que hacer ese procedimiento, quiere decir que el Alcalde Municipal a que queda sometido para hacer esos nombramientos, primero tiene la facultad de hacer el nombramiento provisional estoy hablando del provisional, nombramiento provisional o sea apenas se produzca después del 1 de julio, uno tiene la facultad para hacerlo porque es el denominador, segundo la ley le dice hay crearon un manual y en ese manual dice que hay unos requisitos para el empleo, verifique que la persona tenga los requisitos de conocimiento y de experiencia y con esos aspectos cumple y puede nombrar, lo que puede suceder quiero decirles es que algunas autoridades dicen bueno yo voy a hacer una invitación a ver si traen unas hojas de vida y de las hoja de vida selecciono, pero insisto no es un imperativo, la ley establece de manera clara como es y ya les he explicado cómo es, sencillamente verificando los requisitos del cargo que el candidato los cumpla y lo puede designar en provisionalidad; por supuesto debo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 49 de 50

advertirles y comentarles además que de esto que se está creando y que ya se implementó desde enero 19 ya el departamento administrativo de la función pública sabe o sea que estos nuevos cargos todos los que sean de carrera ya están allá en la famosa oferta y bolsa de empleos y serán parte de procesos de meritocracia que la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrolle ese es un primer punto de la inquietud y el segundo punto de la inquietud presidente qué medidas deben adoptar, entonces yo le debo decir, las primeras medidas normales son de racionalización del gasto, pero hay algo que oiga a cabo de caer en cuenta que algunos han hecho mención pero no lo hemos dicho, les voy a contar algo el municipio de San Gil es sumamente juicioso, responsable, en la vinculación de contratos de prestación de servicios no invierte casi recursos de funcionamiento, hace un manejo idóneo ideal y los que paga muchos o la mayoría de ellos los paga es con los recursos de inversión, porque los recursos de inversión también permiten según unos conceptos y materias que hay hacerlo, miren cuando hicimos el estudio el municipio no llegaba a 170 millones de pesos en prestación de servicios, eso es una cosa quiero decirles extraordinaria porque ustedes pueden entrar a cualquier municipio de cuarta categoría entre otras cosas debo decirles que el comparativo de los salarios, mire eso de los salarios y la escala salarial fue tan juicioso que cogimos 7 municipios, de 7 departamentos diferentes del país ahí están en el estudio de cuarta categoría y con fundamento en ese análisis le dejamos a los empleados en la escala salarial los valores de su remuneración, sin desconocerle derechos a nadie, pero sin sobre costear al municipio ni generarle gastos innecesarios, o sea yo los animo con mucho cariño, con mucho respeto, para que ustedes puedan darle una muy buena ojeada al documento de estudio técnico apenas lo tengan en su poder y les aseguro que van a encontrar ustedes ahí unos buenos contenidos explicativos que le van a ayudar, segundo además de la racionalización del gasto tomando alguna medida sobre no gastar lo que no se debe, es incrementar los recaudos y estoy segurísimo que el municipio en tema de tránsito y en tema bueno aunque el tema de tránsito tiene unas obligaciones para destinar esos recursos que recoge o recauda a través del tema de multas, etcétera, pero en el tema de su recaudos también la secretaría de hacienda tiene una tarea importantísima, yo creo que hay que fortalecer el proceso preventivo y coactivo de cobro para que el municipio tenga una mejores finanzas que pueda revertir luego en la inversión para que esta no se disminuya.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias Doctor Robert por esa intervención, pues ya más claro no puede estar, realmente ya cada uno de los concejales que a bien tuvieron hacer su intervención el día de hoy pues también fueron solucionadas en el transcurso de este debate, a mi pues también me dejó claras cada una de las preguntas e inquietudes que tenía, solamente queda pues que nos hagan llegar los documentos aquí con la secretaría para que la secretaría pues no lo rebote a cada uno de los honorables concejales y hagamos el respectivo análisis, de todos modos pues es pertinente que nosotros también tengamos en cuenta todos estos documentos para posibles demandas porque sumercé sabe que aquí lamentablemente a nosotros los concejales nos demandan por cualquier cosa y precisamente pues como este fue un tema en el cual se dieron facultades en el año 2016, debemos también estar pendientes de qué respuestas podemos dar a la comunidad y porqué razón pues ya pasando 2 años pues no se ha implementado y bueno toda esa serie de cosas que son pertinentes y que obviamente pues están dentro de las inquietudes de las personas que obviamente están detrás de nosotros día a día, entonces pues agradecerles a todos, agradecerle a la Doctora Rubilma, al Doctor Néstor, a usted Doctor Robert muy específico, muy claro en sus cosas y obviamente a todos los concejales que hasta ahorita las 12:30 del día pues aquí todavía trabajando y debatiendo por San Gil, entonces se termina el debate, continuamos con el orden del día secretaría por favor.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

SECRETARIA: En la mesa no hay correspondencia presidente.



5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

LA PRESIDENCIA: Proposiciones y varios, tiene la palabra el concejal Julián Vargas y después el concejal Nilson Neira.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, mirando que mañana tenemos citado al gerente de la empresa acueducto, alcantarillado y aseo de San Gil y como en su solicitud precisamente se le plasmó en el documento que la información allegara con días de antelación al debate para poder estudiarla, quisiera saber si esa información ya llegó, o sino para porque por favor le soliciten al gerente de la triple A nos llegue esa información para poder prepararla para el debate, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal esto secretaria oyó lo que el concejal Julián no ha llegado todavía?, bueno entonces para que por favor le regale una llamadita a la secretaria para que por favor nos la hagan llegar para que mañana de todos modos sea más fructífero el debate del día de mañana el cual pues está citado el Doctor Héctor Ardila Gerente de ACUASAN, tiene la palabra concejal esto Nilson Neira.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente voy a ser muy corto, lo primero quiero es felicitar a la bancada de la U que hoy ha expresado eso, la ley de bancadas, el concejal Raúl pues como fue muy claro nos dijo que le había ya dejado la representación al compañero Juan Carlos, que el hablo por él, entonces eso es de tenerlo en cuenta presidente, en el Partido Liberal si no hemos llegado a tomar esa decisión cada concejal tiene su propio derecho a su intervención, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal claro que sí, aquí seguimos nosotros aquí nosotros si gracias a Dios el partido conservador también está unido, estamos los 3 concejales con nuestra concejal Cindy Vargas en torno a un mismo candidato Iván Duque Márquez y Marta Lucía Ramírez próximo presidente y primera vicepresidencia de Colombia honorables concejales, entonces continuamos con el orden del día secretaría por favor.

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.

LA PRESIDENCIA: Agotado el orden del día, siendo las 12:40 del día, de la tarde del día de hoy, no sin antes invitarlos para el día de mañana honorables concejales a las 8 de la mañana está la citación para el tema de ACUASAN, muchísimas gracias a todos.

En constancia firman,


CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ
Presidente H. Concejo Municipal 2018


JOSE JULIAN VARGAS
Primer Vicepresidente


DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria